REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - Nº 175 | Bogotá, D. C., lunes, 14 de marzo de 2022 | EDICIÓN DE 42 PÁGINAS

DIRECTORES:
GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

## ACTAS DE PLENARIA

## Acta número 29 de la sesión plenaria mixta del día martes 23 de noviembre de 2021

La Presidencia de los honorables Senadores: *Juan Diego Gómez Jiménez, Maritza Martínez* e *Iván Leonidas Name Vásquez.*

En Bogotá, D. C., a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021), previa citación, se reunieron en la sala virtual de la plataforma Zoom los honorables Senadores, con el fin de sesionar en pleno.

I

**Llamado a lista**

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:**

Registro de asistencia - honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto
Agudelo García Ana Paola
Agudelo Zapata Iván Darío
Amín Escaf Miguel
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Araujo Rumié Fernando Nicolás
Arias Castillo Wilson Neber
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barguil Assis David Alejandro
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pulgarín Julián
Benedetti Villaneda Armando Alberto
Besaile Fayad John Moisés
Bolívar Moreno Gustavo
Castañeda Gómez Ana María
Castaño Pérez Mario Alberto
Castellanos Emma Claudia
Castilla Salazar Jesús Alberto
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüi Spath Ruby Helena
Char Chaljub Arturo
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Diazgranados Torres Luis Eduardo
Durán Barrera Jaime Enrique
Fortich Sánchez Laura Esther
Gallo Cubillos Julián
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Abello Yezid Rafael

García Burgos Nora María
García Gómez Juan Carlos
García Realpe Guillermo
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gaviria Vélez José Obdulio
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
Gómez Jiménez Juan Diego
González Rodríguez Amanda Rocío
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guevara Jorge Eliécer
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hoyos Giraldo Germán Darío
Jiménez López Carlos Abraham
Lara Restrepo Rodrigo
Lemos Uribe Juan Felipe
Lizarazo Cubillos Aydeé
Lobo Chinchilla Didier
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
López Maya Alexánder
López Peña José Ritter
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Marulanda Gómez Luis Iván
Meisel Vergara Carlos Manuel
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Ortega Narváez Temístocles
Ortiz Nova Sandra Liliana
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Palacio Mizrahi Édgar Enrique
Palchucan Chingal Manuel Bitervo
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Vásquez Nicolás
Petro Urrego Gustavo Francisco
Pinto Hernández Miguel Ángel
Polo Narváez José Aulo
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Ramírez Lobo Silva Sandra
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez González John Milton
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Romero Soto Milla Patricia
Sanguino Páez Antonio Eresmid
Serpa Moncada Horacio José
Suárez Vargas John Harold
Tamayo Tamayo Soledad
Tamayo Pérez Jonatan
Trujillo González Carlos Andrés
Valencia González Santiago
Valencia Laserna Paloma Susana
Valencia Medina Feliciano
Varón Cotrino Germán
Velasco Chaves Luis Fernando
Velasco Ocampo Gabriel Jaime
Villalba Mosquera Rodrigo
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zambrano Erazo Berner León
Zúñiga Iriarte Israel Alberto

**Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:**

Blel Scaff Nadya Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Simanca Herrera Victoria Sandino
Torres Victoria Pablo Catatumbo
23-XI-2021



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
*Senadora Nadia Blel Scaff*
*Partido Conservador*

Bogotá D.C 23 de noviembre de 2021.

Doctor.
**GREGORIO ELJACH PACHECO**
Secretario General
SENADO DE LA REPUBLICA

Respetuosamente, presento excusa por la inasistencia de la Senadora Nadya Blel Scaff a la plenaria de Senado de la República citada para el día 23 de noviembre de 2021, por afectaciones en la salud que impiden el ejercicio de las labores con ocasión al contagio por COVID 19.

Se anexa incapacidad médica.

De usted.

**JALSAN MARTELO VALENCIA**
Asesor UTL

Gestión salud

**Gestión Salud S.A.S.**
**Identificación Interna:** 806015201-3
**Cód. Habilitación:** 130010166701
**Dirección:** Amberes Cra 29 N C2 BA 38- 20 **Teléfono:** 6810199

**INFORMACIÓN GENERAL**

**Fecha de Impresión:** 23/11/2021 09:46
**Centro de atención:** 03 - GESTION SALUD SEDE SAN FERNANDO
**Paciente:** CC 52890539 - NADYA GEORGETTE BLEL SCAFF
**Fecha de Nacimiento:** 11/08/1991
**Religión:**
**Régimen:** 1 - Contributivo
**Dirección:** BOCAGRANDE CR 4 # 9-55 EDIF VIA SAN MARCOS APT 10
**Teléfono:** 3175161656
**Ocupación:** 999 PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION
**Acompañante:** SOLO
**Teléfono Acomp.:**
**Dirección Acomp.:**
**Responsable:**
**Teléfono Resp.:**
**Dirección Resp.:**
**Médico Tratante:** Wilmary Zarate Redondo
**Administradora:** EPS MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A

**Fecha de Atención:** 23/11/2021 09:46
**Admisión:** AD696677
**Edad:** 30 año(s), 3 mes(es) 12 dia(s)
**Nacionalidad:** Colombia
**Nivel:** 3
**Lugar:** Cartagena Bolivar
**Parentesco Acomp.:**
**Parentesco Resp.:** SOLO
**Especialidad:** MEDICINA GENERAL

**Impreso por:** WZARATE
**Sexo:** F
**Estado Civil:** Unión Libre
**Carnet:**
**Tipo Vinculación:** Cotizante

**Número - Ingreso:** INC154963
**Servicio:** URGENCIAS
**Responsable:** SURAMERICANA
**Diagnóstico:** U071 : COVID-19 Virus Identificado

**INCAPACIDAD POR:**
SE OTORGA INCAPACIDAD MEDICA
FI:22/11/2021

FF:28/11/2021

**OBSERVACIONES:**

Wilmary Zarate Redondo
MEDICINA GENERAL
RM1122818575 / CC1122818575

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

MARIA FERNANDA CABAL
#LasCosasComoSon

Bogotá, D. C., 23 de noviembre de 2021

**MFCM-0121-2021**

Honorable Senador
**JUAN DIEGO GÓMEZ**
Presidente Senado de la República
Doctor
**GREGORIO ELJACH**
Secretario General
Ciudad

Respetado Señor presidente,

Por medio de la presente comunicación, me permito presentar excusa para asistir a la sesión plenaria del día de hoy, pues debo realizarme unos chequeos con mi médico tratante.

Lo anterior para los fines que estimen pertinentes.

Atentamente,

**MARIA FERNANDA CABAL MOLINA**
Senadora de la República de Colombia

Edificio Nuevo del Congreso- Oficina 616B
Teléfonos 3823422 / 3823423
Email: mariafernandacabal@gmail.com

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

**RESOLUCION**
**FECHA ( )**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Honorable Senador"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (…) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 26 de octubre del 2021, la Honorable Senadora **VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA**, solicita Comisión Oficial a partir del 21 al 30 de noviembre del 2021, lo anterior con el fin de atender una invitación a diferentes encuentros con diversos actores del Parlamento Europeo, algunos diputados Españoles y diferentes organizaciones políticas y sociales en Europa, informando que los gastos de transportes y viáticos de estas invitaciones son asumidos por los convocantes y por la Honorable Senadora.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Comisión Oficial a la Honorable Senadora **VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA,** a partir del 21 al 30 de noviembre del 2021, lo anterior con el fin de atender una invitación a diferentes encuentros con diversos actores del Parlamento Europeo, algunos diputados españoles y diferentes organizaciones políticas y sociales en Europa. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Parágrafo:** La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República.

**ARTÍCULO SEGUNDO**: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**PARÁGRAFO:** Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Honorables Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

**ARTICULO TERCERO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y a la Honorable Senadora.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los…

**MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL**
Presidenta Encargada

**IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ**
Segundo Vicepresidente

**GREGORIO ELJACH PACHECO**
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera**

HSVSSH-CI 0264 - 21
Bogotá D.C. 25 de octubre de 2021.

**PARA:** **H.S. JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ**
**Presidente**
**Mesa Directiva**
**Senado de la República**

**COPIA:** **GREGORIO ELJACH PACHECO**
**Secretario General**
**Senado de la República**

**DE:** **VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA**
**Senadora de la República**

**Asunto:** Autorización Comisión Oficial fuera del país.

Reciban un cordial saludo:

En la siguiente muy respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles, de acuerdo con el artículo 90 de la ley 5 de 1992 y a los artículos 2.2.5.5.22 y 2.2.5.5.40 del Decreto 648 de 2017, se me autorice comisión oficial del 21 al 30 de noviembre de 2021; para atender una invitación a diferentes encuentros con diversos actores del Parlamento Europeo, algunos diputados Españoles y diferentes organizaciones políticas y sociales en Europa. Los gastos de transportes y viáticos de estas invitaciones son asumidos por los convocantes y por mi persona.

Agradezco su cordial atención y colaboración.

Atentamente,

Victoria Sandino Simanca H.
**VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA**
Senadora de la República.

Anexos: (1) Folio Carta de invitación

MEP Manu Pineda
European Parliament
Bât. ASP 07H250
+32(0)2 28 47815
manu.pineda@europarl.europa.eu

European Parliament

*Señora*
*VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA*
*Senadora de la República de Colombia*

Jueves, 21 de octubre de 2021

Respetada Senadora:

En para mi un honor invitarla a una serie de encuentros con organizaciones políticas y sociales entre los días 21 y 30 de noviembre de 2021 en Madrid, para hablar de la situación del proceso de paz de Colombia y el apoyo que podamos brindarle desde las instituciones europeas.

Como Eurodiputado me comprometo con la gestión de reuniones con diversos actores del Parlamento Europeo, representantes de Comunidades Autonómicas y Ayuntamientos en España, así como Diputados del Estado Español, para que conozcan su importante labor y las necesidades de apoyo y solidaridad que requiere el proceso de paz en Colombia.

A la espera de su respuesta favorable, me despido,

Fraternalmente,

**Manu Pineda**
Diputado del Parlamento Europeo
Miembro de la delegación para Relaciones con América Latina
Comisión de Asuntos Exteriores y Derechos Humanos

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria**

Bogotá D.C., 23 de noviembre de 2021.

Doctores

**Juan Diego Gómez Jiménez**
Presidente del Senado de la República

**Gregorio Eljach Pacheco**
Secretario General del Senado de la República

**Asunto:** Remito excusa por la no asistencia a la sesión de Plenaria Senado el martes 23 de noviembre de 2021.

Respetados doctores.

Cordial saludo.
Como firmante del Acuerdo de Paz y asumiendo los compromisos con la Paz del país asistiré a la invitación al Foro "Hacia un campo colombiano: una mirada desde el Valle del Cauca, cinco años después de la firma del acuerdo final de paz" realizada por la Gobernación del Valle del Cauca a través la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación, para dar la conferencia como ponente del foro sobre el tema punto No.1 uno de los acuerdos de paz en Colombia.
Dicho evento se llevara a cabo en el municipio de Tuluá Valle en el marco de los cinco años del Acuerdo de Paz. Motivo por lo cual no puedo asistir a la sesión de Plenaria de Senado.
Por este motivo, ante la inasistencia a la sesión programada para el día de hoy martes 23 de octubre de 2021, remito la excusa por esta eventualidad.

**Anexo:** Invitación de Gobernación del Valle del Cauca, Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación

Pablo catatumbo T.
**Pablo Catatumbo Torres Victoria**
Senador de la República
Partido Comunes

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 4:13 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

**ORDEN DEL DÍA**

Para la sesión plenaria mixta del día
martes 23 de noviembre de 2021

Hora: 3:00 p. m.

(RECINTO DEL SENADO -
PLATAFORMA ZOOM)

I

Llamado a lista

II

**Anuncio de Proyectos**

III

**Consideración y Aprobación de las Actas números: 63 y 64 correspondientes a las Sesiones Mixtas de los días: 16 y 17 de junio de 2021 y publicadas en las *Gacetas del Congreso*** números: 1624 y 1625 de 2021.

IV

**Lectura de Ponencias y Consideración de Proyectos en Segundo Debate**

1. **Proyecto de ley número 218 de 2021 Senado, 340 de 2021 Cámara,** *por medio de la cual se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González* e *Iván Darío Agudelo Zapata.*

Publicaciones Senado, Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1472 de 2021.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1497 de 2021.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1632 de 2021.

Autores: Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, doctor *Tito José Crissien Borrero*.

Honorables Senadores *Carlos Andrés Trujillo González, Ruby Helena Chagüi Spath, Ana María Castañeda, Jonatán Tamayo Pérez*.

Honorables Representantes *Aquileo Medina Arteaga, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Rodrigo Arturo Rojas Lara, Martha Villalba Hodwalker, Milton Angulo Viveros, Esteban Quintero* y otras firmas.

2. **Proyecto de ley número 183 de 2021 Senado, 486 de 2020 Cámara,** *por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Miguel Ángel Pinto Hernández*.

Publicaciones Senado, Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1526 de 2020.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1223 de 2021.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1633 de 2021.

Autora: Ministra del Interior, doctora *Alicia Victoria Arango Olmos*.

3. **Proyecto de ley número 08 de 2021 Senado,** *por medio del cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones*.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Esperanza Andrade Serrano (Coordinadora), Juan Carlos García Gómez, Temístocles Ortega Narváez, Miguel Ángel Pinto Hernández, Santiago Valencia González, Iván Leonidas Name* Vásquez, *Roosvelt Rodríguez Rengifo, Armando Alberto Benedetti Villaneda, Alexánder López Maya, Julián Gallo Cubillos, Carlos Eduardo Guevara Villabón* y *Eduardo Emilio Pacheco Cuello* y *Gustavo Francisco Petro Urrego*.

Publicaciones Senado, Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 890 de 2021.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1150 de 2021.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1571 de 2021.

Autor: Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Wilson Ruiz Orejuela*.

4. **Proyecto de ley número 455 de 2021 Senado, 068 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual se modifica la Ley 1384 de 2010, Ley Sandra Ceballos*.

Ponente para Segundo Debate, honorable Senadora *Laura Ester Fortich Sánchez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 650 de 2020.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1096 de 2021.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1457 de 2021.

Autores: honorables Senadores *Miguel Amín Escaf*.

Honorables Representantes *Juan Fernando Reyes Kuri, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Mónica Liliana Valencia Montaña, Jhon Arley Murillo Benítez, Rodrigo Arturo Rojas Lara, Sara Elena Piedrahita Lyons, Hernán Estupiñán Calvache, Mauricio Andrés Toro Orjuela, María José Pizarro Rodríguez, Elizabeth Jay-Pang* Díaz, Jennifer *Kristin Arias Falla, Martha Villalba Hodwalker, Margarita María Restrepo Arango, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Harry Giovanny González García, Karina Estefanía Rojano Palacio, Karen Cure Corcione, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Julián Peinado Ramírez, Fabio Fernando Arroyave Rivas, Andrés David Calle Aguas, Katherine Miranda Peña, Adriana Gómez Millán, Álvaro Henry Monedero Rivera* y *Alejandro Alberto Vega Pérez*.

5. **Proyecto de ley número 98 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se prohíbe el uso de doble empaque en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alejandro Corrales Escobar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 601 de 2020.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 27 de 2021.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 375 de 2021.

Autores: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Ruby Helena Chagüi Spath, Paola Andrea Holguín Moreno, Amanda Rocío González Rodríguez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Ernesto Macías Tovar, Fernando Nicolás Araujo Rumié, Carlos Manuel Meisel Vergara, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, José Obdulio Gaviria Vélez, Santiago Valencia González, John Harold Suárez Vargas, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Gabriel*

*Jaime Velasco Ocampo, Carlos Felipe Mejía Mejía, Alejandro Corrales Escobar y Paloma Susana Valencia Laserna*; honorables Representantes *Yenica Acosta, Juan Manuel Daza, Óscar Darío Pérez, José Jaime Uscátegui, Esteban Quintero, Juan Fernando Espinal, Enrique Cabrales Baquero, John Jairo Berrío, Héctor Ángel Ortiz, César Eugenio Martínez, Luis Fernando Gómez, Jhon Jairo Bermúdez, Margarita Restrepo, Jairo Cristancho, José Vicente Carreño, Juan David Vélez, Edward David Rodríguez, Rubén Darío Molano, Hernán Garzón, Milton Hugo Angulo, Álvaro Hernán Prada, Gustavo Londoño, Jennifer Kristin Arias, Juan Pablo Celis, Gabriel Jaime Vallejo, Óscar Villamizar, Ricardo Ferro*.

6. **Proyecto de ley número 40 de 2021 Senado,** *por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los 50 años de la fundación del municipio de Dosquebradas en el departamento de Risaralda y rinde homenaje a los dosquebradenses*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 898 de 2021.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1138 de 2021.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1295 de 2021.

Autora: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

7. **Proyecto de ley número 389 de 2021 Senado, 142 de 2020 Cámara,** *por medio del cual se modifica el artículo 13 de la Ley 749 de 2002*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Horacio José Serpa Moncada*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 674 de 2020.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 405 de 2021.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 771 de 2021.

Autores: honorables Representantes *Carlos Adolfo Ardila Espinosa, León Fredy Muñoz Lopera, Juan Fernando Reyes Kuri, Jaime Rodríguez Contreras, Alexánder Harley Bermúdez Lasso, Flora Perdomo Andrade, Jhon Arley Murillo Benítez* y *Nevardo Eneiro Rincón Vergara*.

8. **Proyecto de ley número 495 de 2021 Senado, 515 de 2021 Cámara,** *por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 120 años de fundación del municipio de Sevilla, departamento del Valle del Cauca; rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *John Harold Suárez Vargas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 100 de 2021.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 930 de 2021.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1015 de 2021.

Autores: honorable Senador *John Harold Suárez Vargas*.

Honorables Representantes *Milton Hugo Angulo Viveros, Juan David Vélez Trujillo, Gustavo Londoño García* y *José Vicente Carreño Castro*.

9. **Proyecto de ley número 98 de 2021 Senado,** *por la cual se institucionaliza la celebración del día del campesino y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Berner León Zambrano Eraso*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1018 de 2021.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1315 de 2021.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1580 de 2021.

Autor: honorable Senador *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*.

10. **Proyecto de ley número 167 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se reforman las Leyes 1636 de 2013, 789 de 2002, se fomenta la generación de empleo y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Aydeé Lizarazo Cubillos*.

**Publicaciones:**

**Senado:**

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1103 de 2021.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1371 de 2021.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1631 de 2021.

Autores: honorables Senadores *Carlos Eduardo Guevara Villabón, Aydeé Lizarazo Cubillos* y *Ana Paola Agudelo García.*

Honorable Representante *Irma Luz Herrera*.

11. **Proyecto de ley número 358 de 2020 Senado, 110 de 2020 Cámara,** *por la cual se establece el primero (1º) de agosto, día de la emancipación del pueblo raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como el día nacional del pueblo raizal*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Feliciano Valencia Medina*.

Publicaciones Senado, Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 667 de 2020.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 283 de 2021.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 641 de 2021.

Autores: honorables Senadores *Feliciano Valencia Medina* e *Israel Alberto Zúñiga Iriarte*. Honorables Representantes *Elizabeth Jay-Pang* Díaz, *Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Margarita María Restrepo Arango, Alexánder Harley Bermúdez Lasso, León Fredy Muñoz Lopera, José Luis Correa López, Milton Hugo Angulo Viveros, Astrid Sánchez Montes de Oca, Adriana Gómez Millán, Yenica Sugein Acosta Infante, Nubia López Morales, Jhon Arley Murillo Benítez, Harry Giovanny González García* y *Nilton Córdoba Manyoma.*

12. **Proyecto de ley número 110 de 2020 Senado,** *por medio del cual se reforma el Decreto número 486 de 2020 y se dictan otras disposiciones*.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jorge Enrique Robledo Castillo* (Coordinador) y *Maritza Martínez Aristizábal*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 607 de 2020.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1077 de 2020.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 120 de 2021.

Autores: honorables Senadores *Feliciano Valencia Medina, Aída Yolanda Avella Esquivel, Iván Cepeda Castro, Wilson Neber Arias Castillo, Alexánder López Maya, Jorge Enrique Robledo Castillo y Jesús Alberto Castilla Salazar.*

Honorables Representantes *Germán Navas Talero, Abel David Jaramillo* y *Jorge Gómez Gallego*.

13. **Proyecto de ley número 111 de 2021 Senado,** *por medio del cual se decreta patrimonio nacional inmaterial la semana santa en el municipio de Sabanalarga, en el departamento del Atlántico*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio Luis Zabaraín Guevara*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1004 de 2021.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1213 de 2021.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1638 de 2021.

Autores: honorables Senadores *Efraín José Cepera Sarabia, Juan Diego Gómez Jiménez, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Miguel Ángel Barreto Castillo, Nora María García Burgos, Javier Mauricio Delgado Martínez, Soledad Tamayo Tamayo, Juan Samy Merheg Marún, Daira de Jesús Galvis Méndez, Armando Alberto Benedetti Villaneda, Esperanza Andrade Serrano, Laureano Augusto Acuña Díaz.* Honorables Representantes *Armando Antonio Zabaraín, Yamil Hernando Arana, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Buenaventura León León, José Elver Hernández, Ciro Antonio Rodríguez, Jaime Felipe Lozada Polanco, Juan Carlos Rivera Peña, Diela Liliana Benavides Solarte, Juan Carlos Wills Ospina, José Gustavo Padilla Orozco, Alfredo Ape Cuello Baute, Emeterio José Montes de Castro, Germán Alcides Blanco, María Cristina Soto de Gómez, Alonso del Río Cabarcas, César Augusto Lorduy Maldonado, Martha Villalba Hodwalker, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Hernando Guida Ponce, Karen Violette Cure Corcione, Milene Jarava Díaz, Eloy Chichi Quintero Romero, José Luis Pinedo, Wadith Alberto Manzur Imbett, José Eliécer Salazar, Jorge Enrique Burgos, Salim Villamil Quessep, Carlos Mario Farelo Daza, Nidia Marcela Osorio Salgado y Felipe Andrés Muñoz Delgado.*

14. **Proyecto de ley número 283 de 2020 Senado,** *por medio del cual se crea el registro nacional público de donantes de células progenitoras hematopoyéticas, se dictan medidas sobre donación y trasplante y se dictan otras disposiciones – Ley Jerónimo*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 940 de 2020.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 229 de 2021.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 885 de 2021.

Autora: honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

15. **Proyecto de ley número 508 de 2021 Senado- 603 de 2021 Cámara,** *por medio de la cual se crea el Festival Nacional de la Marimba de Chonta y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ruby Helena Chagüi Spath*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 351 de 2021.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1216 de 2021.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1472 de 2021.

Autores: honorables Senadores *Ruby Helena Chagüi Spath, Amanda Rocío González Rodríguez, Roosvelt Rodríguez Rengifo* y *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

Honorables Representantes *Milton Hugo Angulo Viveros, Luis Fernando Gómez Betancourt, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Elbert Díaz Lozano, Oswaldo Arcos Benavides, Adriana Gómez Millán, Diego Javier Osorio Jiménez, Jhon Harold Suárez Vargas, Jhon Arley Murillo Benítez, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Álvaro Henry Monedero Rivera, Norma Hurtado Sánchez, Juan David Vélez Trujillo, Emeterio José Montes de Castro, Carlos Julio Bonilla Soto, Aquileo Medina Arteaga, José Gustavo Padilla Orozco, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Fabio Fernando*

*Arroyave Rivas, Wilmer Leal Pérez, Karina Estefanía Rojano Palacio, Juan Fernando Reyes Kuri, Jennifer Kristin Arias Falla.*

16. **Proyecto de ley número 89 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se establece un marco general para las transferencias monetarias de atención social en Colombia y se dictan otras disposiciones – Ley de transferencias para superar la pobreza*.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Mauricio Gómez Amín* y *Emma Claudia Castellanos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 589 de 2020.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 229 de 2021.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1169 de 2021.

Autoras: honorable Senadora *Emma Claudia Castellanos*.

Honorable Representante *Ángela Patricia Sánchez Leal.*

17. **Proyecto de ley número 73 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se establecen criterios para prevenir la confusión en la dispensación y uso de medicamentos y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Fabián Gerardo Castillo Suárez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 599 de 2020.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 854 de 2020.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 452 de 2021.

Autores: honorables Senadores *Richard Alfonso Aguilar Villa* y *Mauricio Gómez Amín*.

18. **Proyecto de ley número 322 de 2020 Senado,** *por medio del cual se regula el cobro de derechos de grado y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1145 de 2020.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1386 de 2020.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 412 de 2021.

Autores: honorables Senadores *Sandra Ramírez Lobo Silva, Victoria Sandino Simanca Herrera, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Israel Zúñiga Iriarte, Aída Yolanda Abella Esquivel, Iván Cepeda Castro, Wilson Neber Arias Castillo, Feliciano Valencia Medina, Luis Iván Marulanda Gómez, Antonio Eresmid Sanguino Páez y Alexánder López Maya.*

Honorables Representantes *Julián Gallo Cubillos, León Fredy Muñoz Lopera, David Ricardo Racero, Omar de Jesús Restrepo, Luis Alberto Albán, Abel David Jaramillo, Ángela María Robledo* y *Fabián Díaz Plata*.

19. **Proyecto de ley número 115 de 2020 Senado,** *proyecto de ley por la cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones*.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jorge Eduardo Londoño Ulloa* y *Miguel Ángel Barreto Castillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 607 de 2020.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1064 de 2020.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1340 de 2020.

Autores: honorables Senadores *Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Juan Luis Castro Córdoba, José Aulo Polo Narváez, Angélica Lozano Correa, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Iván Leonidas Name* Vásquez, Luis Iván Marulanda Gómez y *Jorge Eliécer Guevara*.

20. **Proyecto de ley número 197 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se ordena la modernización y actualización permanente del programa ampliado de inmunizaciones (PAI) en Colombia*.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Fabián Castillo Suárez, José Ritter López Peña, Laura Fortich* Sánchez, José *Aulo Polo Narváez, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Aydeé Lizarazo Cubillos, Victoria Sandino Simanca, Manuel Bitervo Palchucan, Jesús Alberto Castilla Salazar* y *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 640 de 2020.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 134 de 2021.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1567 de 2021.

Autores: honorable Senador *José Ritter López Peña*.

Honorables Representantes *Norma Hurtado Sánchez, Martha Villalba Hodwalker, Ángela Patricia Sánchez Leal, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Teresa Enríquez Rosero, Elbert Díaz Lozano, Astrid Sánchez Montes de Oca, Juan Diego Echavarría* y *Jhon Arley Murillo Benítez*.

V

**Lo que propongan los honorables Senadores**

VI

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

El Presidente,

*JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ*

La Primera Vicepresidenta,

*MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL*

El Segundo Vicepresidente,

*IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:**

El día señor Presidente, yo quisiera pedirle muy amablemente la posibilidad de que el Orden del Día que nos asignen en primera instancia se mantenga, porque encontramos que se ha vuelto como una costumbre que nos manda minutos antes de empezar la reunión un cambio de Orden del Día, y no me parece lo más lógico porque tiene como un "tufillo" de preferencias en la cuestión de los proyectos por debatir. Señor Presidente, le quiero hacer el llamado cordial de que por favor nos permitan que el Orden del Día se desarrolle como nos lo presentan, o sino esto es un desbarajuste, porque a lo último la gente no puede hacer la preparación y la teníamos hecha para unos y resulta entonces que son otros. Muchas gracias, señor Presidente.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, informa:**

Será tenida en cuenta su petición Senadora, para eso también le quiero aclarar señor secretario que los proyectos han sido anunciados con anterioridad y la idea es que estén todos los proyectos anunciados preparados en el Orden del Día por distintas circunstancias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:**

Presidente en esa misma dirección yo he hablado con su señoría, con el secretario desde la necesidad de agendar en el Orden del Día un proyecto de ley que es muy importante. "Por medio del cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario" y se ha anunciado, pero no aparece en el Orden del Día. Yo le suplico que esto ya se acabó, si no pasa hora ya no es ley de la República; es un proyecto que viene maduro, nos demoramos un tiempito. Yo mismo le sugerí a la secretaría en meses anteriores que lo tuvieran ahí, porque nos faltaba concertar con el Ministerio de Hacienda y ya se hizo.

Entonces le suplico, les pido el favor de que me lo agenden y en un punto que podamos dar el debate para sacar esta ley de la República que es tan importante asegurar las cosechar de los agricultores, donde en un fondo que se crea el Gobierno puede subsidiar hasta el 85% de la prima del seguro, de modo pues que les pido ese favor de nuevo.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, informa:**

Muy bien Senador Villalba, también será tenida en cuenta su solicitud.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

Presidente, señor Presidente, disculpe: Hay una proposición de los Senadores Aydeé Lizarazo, Carlos Guevara Villabón, Ana María Agudelo, Irma Luz Herrera Representante a la Cámara que piden la modificación del Orden del Día para la sesión plenaria mixta del día 23 de noviembre en el punto 4 Lectura de Ponencias y consideración de proyectos en Segundo Debate pasando del Proyecto de ley número 167 de 2021 Senado, *por medio de la cual se reforma la Ley 1636 de 2013, 789 de 2002, se fomenta la generación de empleo y se dictan otras disposiciones*, al 4 lugar en el Orden del Día, ¿ese esta de que?

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Gracias, señor Presidente; un saludo a todos y todas a su señoría, solamente quiero por las limitaciones de la pantalla y la conexión pedir anticipadamente la palabra en el 2 punto del día del régimen departamental, porque tengo ahí una proposición radicada. Gracias, señor Presidente.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, informa:**

En las constancias el Senador Roy, las constancias o el orden de la palabra lo miramos ahorita después de aprobar el Orden del Día.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día con la modificación leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.



Sección Relatoría

**PROPOSICIÓN NÚMERO 51**

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 5 de 1992, solicitamos respetuosamente la modificación del orden del día para la sesión plenaria mixta del día martes 23 noviembre de 2021, en su punto IV ***LECTURA DE PONENCIAS Y CONSIDERACION DE PROYECTOS EN SEGUNDO DEBATE***, pasando Proyecto de Ley número 167 de 2021 Senado: "Por medio de la cual se reforman las Leyes 1636 de 2013, 789 de 2002 se fomenta la generación de empleo y se dictan otras disposiciones, **al 4to lugar en el orden del día**.

Cordialmente,

Honorables Senadores

**AYDEÉ LIZARAZO CUBILLOS**
**CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN**
**ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA**

Honorable Representante

**IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ**

23. XI. 2021

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

**Anuncio de Proyectos**

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y se aprobarán en la próxima sesión.

El siguiente punto es anuncio de proyectos. Anuncio de proyectos de acto legislativo y de ley que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del honorable Senado de la República siguiente a la del día martes 23 de noviembre 2021.

**Con ponencia para Segundo Debate:**

• **Proyecto de ley número 13 de 2020 Senado**, *por medio de la cual se establecen medidas para la reactivación de la economía familiar y se dictan otras disposiciones. – Retiro parcial de cesantías*.

• **Proyecto de ley número 30 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se regula la gestión de residuos generados por actividades de construcción y demolición y se establecen sanciones a su incumplimiento en las actividades de generación, recolección, cargue, transporte, disposición, almacenamiento temporal y aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 36 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se fortalecen los esquemas de agricultura por contrato, así como la metodología de sistematización de precios de las cadenas de comercialización en el sector agropecuario y pesquero*.

• **Proyecto de ley número 39 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se modifica la Ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 41 de 2020 Senado**, *por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1620 del 2013 y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 43 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se establecen zonas libres de plástico en ecosistemas marinos sensibles y zonas de playa*.

• **Proyecto de ley número 447 de 2021 Senado, 053 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual se reconoce al porro como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación, se protege al festival nacional del porro junto con los demás festivales y encuentros folclóricos asociados a este ritmo como medida de salvaguardia y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 435 de 2021 Senado, 044 2020 Cámara,** *por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro*.

• **Proyecto de ley número 53 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 360 de 2020 Senado, 054 2020 Cámara,** *por medio de la cual se establecen oportunidades de acceso a la vivienda para los colombianos en el exterior, a través del envío de remesas, fortaleciendo el crecimiento económico del país*.

• **Proyecto de ley número 141 de 2021 Senado, 059 2020 Cámara, Acumulado con el Proyecto de ley número 231 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual se autoriza a la asamblea del departamento del Meta para emitir la estampilla pro hospitales públicos, centros de salud públicos y puestos de salud públicos del Meta*.

• **Proyecto de ley número 61 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se reglamenta la profesión de ingeniería agropecuaria, ingeniería agroforestal, ingeniería agroecológica y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 65 de 2020 Senado,** *por medio del cual se establece la gestión de residuos domésticos con riesgo biológico e infeccioso como un servicio público prioritario y continuo*.

• **Proyecto de ley número 68 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza*.

• **Proyecto de ley número 455 de 2021 Senado, 068 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual se modifica la Ley 1384 de 2010, Ley Sandra Ceballos*.

• **Proyecto de ley número 72 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se generan estímulos para los artistas, creadores y gestores culturales y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 73 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se establecen criterios para prevenir la confusión en la dispensación y uso de medicamentos y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 75 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se fomenta el acceso a la educación superior para deportistas de alto rendimiento y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 76 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se apoya el acceso a la educación superior de los hijos de miembros de fuerza pública heridos o muertos en cumplimiento del deber y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 77 de 2020 Senado,** *por la cual se modifica el artículo 128 de la Ley 30 de 1992 con el estudio de la Bioética*.

• **Proyecto de ley número 84 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se promueve el derecho a la educación, se incentiva el estudio de la programación*

*en computadores, se garantiza el acceso a internet en los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 88 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se implementan los corredores de biodiversidad en los linderos rurales, se promueve la reforestación, preservación y recuperación en los bienes y servicios ecosistémicos asociados y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 89 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se establece un marco general para las transferencias monetarias de atención social en Colombia y se dictan otras disposiciones – Ley de Transferencias para Superar la Pobreza*.

• **Proyecto de ley número 90 de 2020 Senado,** *por medio del cual se regulan las cláusulas de no competencia – Ley de Protección de Datos*.

• **Proyecto de ley número 98 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se prohíbe el uso de doble empaque en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 99 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se promueve el acceso de quienes hayan prestado el servicio militar obligatorio a la educación superior*.

• **Proyecto de ley número 386 de 2021 Senado, 105 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 982 de 2005 y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 110 de 2020 Senado,** *por medio del cual se reforma el Decreto número 486 de 2020 y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 358 de 2020 Senado, 110 de 2020 Cámara,** *por la cual se establece el primero (1º) de agosto, día de la emancipación del pueblo raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como el día nacional del pueblo raizal*.

• **Proyecto de ley número 115 de 2020 Senado**, *Proyecto de ley por la cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 481 de 2021 Senado, 124 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual se modifican los artículos 175 y 201 de la Ley 906 de 2004, con el fin de establecer un término perentorio para la etapa de indagación, tratándose de delitos graves realizados contra los niños, niñas y adolescentes, se crea la unidad especial de investigación de delitos priorizados cometidos contra la infancia y adolescencia, y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 132 de 2020 Senado**, *por medio del cual se garantiza la apropiación digital en las personas con discapacidad a través de una política pública nacional y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 133 de 2020 Senado**, *por medio del cual se prohíbe en la contratación estatal los plásticos de un solo uso, el poliestireno expandido y se incentiva a la creación de políticas y programas que busquen la disminución progresiva del uso de estos materiales a nivel territorial y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 135 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se toman medidas en materia de garantías para el sector agropecuario*.

• **Proyecto de ley número 136 de 2020 Senado,** *por medio del cual se adopta una política de estado para ordenar la delimitación, recuperación, restauración y ordenamiento ambiental y agrario de los lagos, ciénagas, playones y sabanas comunales*.

• **Proyecto de ley número 137 de 2020 Senado,** *por medio del cual se incentiva la gestión de reciclaje de envases de un solo uso*.

• **Proyecto de ley número 141 de 2020 Senado**, *por medio del cual se establecen medidas tendientes al fortalecimiento del uso de la bicicleta como principal medio de transporte urbano, se desarrollan instrumentos de pedagogía, cultura y participación y se promueve la bici-inclusión en el territorio nacional*.

• **Proyecto de ley número 389 de 2021 Senado, 142 de 2020 Cámara,** *por medio del cual se modifica el artículo 13 de la Ley 749 de 2002*.

• **Proyecto de ley número 148 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se promueve y garantiza el manejo de la higiene menstrual de niñas y mujeres, la entrega de artículos de higiene menstrual de manera gratuita a las niñas de las instituciones educativas rurales y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 152 de 2020 Senado,** *por la cual se crea el programa "estado contigo" para mujeres cabeza de familia y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 153 de 2020 Senado,** *por medio del cual la nación exalta la memoria, vida y obra del escritor, historiador, sociólogo y periodista Alfredo de la Cruz Molano Bravo por su relevancia en la construcción de la paz y la investigación del conflicto y la ruralidad en Colombia*.

• **Proyecto de ley número 154 de 2020 Senado,** *por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 242 de la Ley 1955 de 2019 y se crean medidas de protección en salud para el cesante*.

• **Proyecto de ley número 155 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se modifican las leyes 1384 y 1388 de 2010, y se dictan otras disposiciones en materia de atención integral para personas con cáncer*.

• **Proyecto de ley número 490 de 2021 Senado, 179 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual se modifica el artículo 1º de la Ley 1685 de 2013, por medio de la cual se autorizó la emisión de la*

*estampilla pro Universidad del Pacífico en memoria de Omar Barona Murillo*.

• **Proyecto de ley número 180 de 2020 Senado,** *por medio del cual se garantiza el derecho a la participación en el mercado, se protege el derecho colectivo a la libre competencia y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 181 de 2020 Senado,** *por el cual se prioriza los recursos de créditos agropecuarios al sector primario en Colombia y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 186 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 187 de 2020 Senado,** *por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 189 de 2020 Senado,** *por medio del cual se establece un marco de regulación y control del cannabis de uso adulto, con el fin de proteger a la población colombiana de los riesgos de salud pública y de seguridad asociados al vínculo con el comercio ilegal de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 190 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se impulsan acciones de protección, conservación, investigación y divulgación del patrimonio arqueológico de la Mojana y se estimula un uso más eficiente de los recursos hídricos de la región*.

• **Proyecto de ley número 191 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se reconocen los derechos de la mujer en embarazo, trabajo de parto, parto y posparto y se dictan otras disposiciones o "ley de parto digno, respetado y humanizado*.

• **Proyecto de ley número 197 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se ordena la modernización y actualización permanente del programa ampliado de inmunizaciones (PAI) en Colombia*.

• **Proyecto de ley número 203 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se regula el ejercicio de la atención Prehospitalaria y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 206 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se promueve el trabajo alternativo virtual y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 207 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se establecen factores para la determinación de la tasa de interés en tarjetas de crédito, se adiciona el artículo 48 del estatuto orgánico del sistema financiero y se dictan otras disposiciones en materia de crédito*.

• **Proyecto de ley número 485 de 2021 Senado, 208 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual se fortalecen las prerrogativas contenidas en el artículo 196 de la Ley 1955 de 2019, se proveen condiciones para fortalecer las medidas que promueven el empleo juvenil y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 212 de 2020 Senado,** *por medio del cual se declara la pesca de chinchorro estacionario velado artesanal (pesca artesanal) de la bahía de Taganga (departamento del Magdalena) como patrimonio cultural e inmaterial de la nación*.

• **Proyecto de ley número 215 de 2020 Senado,** *por medio del cual se crea el fondo para el desarrollo integral y reactivación económica del área metropolitana de Cúcuta*.

• **Proyecto de ley número 503 de 2021 Senado, 227 de 2020 Cámara,** *por la cual la nación se vincula a la celebración del Bicentenario del primer Congreso general de la República de Colombia celebrado en la Villa del Rosario en 1821 y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 236 de 2020 Senado,** *por medio del cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 240 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se promueve el acceso a la justicia local y rural*.

• **Proyecto de ley número 256 de 2020 Senado,** *por medio de la cual la nación se vincula a la celebración de los 117 años de existencia de la institución educativa Sagrado Corazón de Jesús, de carácter oficial, situada en la ciudad de Cúcuta, y se autoriza en su homenaje, la construcción del comedor, la batería sanitaria, el bloque de servicios educativos, la adecuación y ampliación de su infraestructura actual y la dotación*.

• **Proyecto de ley número 259 de 2020 Senado,** *por medio de la cual la nación y el Congreso de la República se asocian y rinden homenaje al municipio de Bolívar en el departamento del Cauca, con motivo de la celebración de los doscientos años de ser el "cuartel general de los ejércitos libertadores en la campaña del sur" y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 260 de 2020 Senado,** *por la cual se adoptan disposiciones para fortalecer la comercialización de productos del campo y la industria colombiana*.

• **Proyecto de ley número 265 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se aprueba la "carta de constitución del consejo de países productores de aceite de palma (CPOPC)", adoptada en Kuala Lumpur, Malasia, el 21 de noviembre de 2015*.

• **Proyecto de ley número 278 de 2020 Senado, 361 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual se rinde honores a la memoria del General Manuel José Bonnet*.

• **Proyecto de ley número 283 de 2020 Senado,** *por medio del cual se crea el registro*

*nacional público de donantes de células progenitoras hematopoyéticas, se dictan medidas sobre donación y trasplante y se dictan otras disposiciones – Ley Jerónimo*.

• **Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se reconoce el paisaje cultural cafetero colombiano como patrimonio cultural de la nación*.

• **Proyecto de ley número 379 de 2021 Senado, 288 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual la nación se asocia al tricentésimo aniversario de la fundación del municipio de Cereté, departamento de Córdoba y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 457 de 2021 Senado, 293 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual se autoriza a los cuerpos de bomberos de Colombia la prestación del servicio de traslado de pacientes en salud en el territorio colombiano*.

• **Proyecto de ley número 444 de 2021 Senado, 306 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual se modifica el artículo 18 de la Ley 1010 de 2006*.

• **Proyecto de ley número 306 de 2020 Senado,** *por medio del cual se declara el año 2021 como el "año nacional de los océanos" y se ordena la conmemoración del "día de los océanos" el 8 de junio de cada año*.

• **Proyecto de ley número 322 de 2020 Senado,** *por medio del cual se regula el cobro de derechos de grado y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 323 de 2020 Senado,** *por medio del cual se promueve la inclusión financiera en seguros, la gestión de riesgos y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 381 de 2021 Senado, 325 de 2020 Cámara,** *por la cual se modifica y se le da carácter de legislación permanente al artículo 2 del Decreto Legislativo número 540 de 2020 del Presidente de la República, expedido en el marco del estado de excepción de emergencia económica, social y ecológica y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 332 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se modifica el Decreto ley 819 de 2020 y el Decreto ley 517 de 2020 y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 357 de 2020 Senado,** *por la cual se modifica la Ley 1496 de 2021*.

• **Proyecto de ley número 359 de 2020 Senado, 056 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual se rinde homenaje a los héroes llaneros de la independencia y a la memoria de Juan Nepomuceno Moreno como prócer de la gesta libertadora*.

• **Proyecto de ley número 364 de 2020 Senado,** *por la cual se crea la categoría de profesionales de policía de la Policía Nacional, se establece el régimen especial de carrera, se dictan normas relacionadas con el bienestar del personal y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 366 de 2020 Senado,** *por medio del cual se promueve el consumo interno de carne bovina de origen colombiano y se establecen condiciones de sanidad, bienestar y cuidado animal en el manejo de bovinos con fines de consumo y exportación*.

• **Proyecto de ley número 443 de 2020 Senado, 179 de 2021 Cámara,** *por la cual la nación y el Congreso de la República se asocian y rinden homenaje a la Institución Educativa Técnica Cerveleón Padilla Lascarro del municipio de Chimichagua, Cesar, con motivo del quincuagésimo aniversario de su fundación y se autorizan apropiaciones presupuestales para la ejecución de las obras básicas para la institución*.

• **Proyecto de ley número 176 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Tratado Internacional sobre los recursos filogenéticos para la alimentación y la agricultura", adoptado por el 31 periodo de sesiones de la conferencia de la FAO, en Roma, en noviembre de 2001*.

• **Proyecto de ley número 400 de 2021 Senado,** *por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 362 de 2020 Senado, 402 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual la nación se une a la conmemoración de la batalla de Palonegro en sus 110 años, se construye una cultura de paz y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 454 de 2021 Senado, 427 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual la nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 183 de 2021 Senado, 486 de 2020 Cámara,** *por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos*.

• **Proyecto de ley número 373 de 2021 Senado**, *por medio de la cual se modifican el Decreto número 639 de 2020, la Ley 2060 de 2020 y el Decreto número 815 del 2020 para extender las medidas de apoyo al empleo formal*.

• **Proyecto de ley número 406 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 26 de la Ley 1861 de 2017*.

• **Proyecto de ley número 407 de 2021 Senado,** *por la cual se establece un régimen de transición a colombianos que no han definido su situación militar durante la pandemia a causa del COVID- 19 y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 408 de 2021 Senado,** *por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante la seguridad vial*

*bajo el enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 409 de 2021 Senado,** *por la cual el Congreso de la República honra la memoria del abogado, profesor, escritor y político, Carlos Holmes Trujillo García, en reconocimiento a su labor diplomática, social y política*.

• **Proyecto de ley número 413 de 2021 Senado,** *por la cual se dictan normas relacionadas con el sistema de pagos, el mercado de capitales y se dictan otras disposiciones"*

*Proyecto de ley número 440 de 2021 Senado, por medio de la cual se exaltan los conocimientos y prácticas asociadas a la producción tradicional y ancestral de la panela, mieles vírgenes y productos que se extraigan de ellos, como patrimonio cultural, inmaterial y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 469 de 2021 Senado, 451 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 170 años de la fundación del municipio de Jericó en el departamento de Antioquia, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 199 de 2021 Senado, 452 de 2020 Cámara,** *por medio del cual se modifica y se adiciona la Ley 47 de 1993 (infraestructura pública turística)*.

• **Proyecto de ley número 461 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "tratado de Beijín sobre interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, adoptado por la conferencia diplomática sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, en Beijín, el 24 de junio de 2012*.

• **Proyecto de ley número 462 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo marco de cooperación entre la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía", suscrito en Bogotá, D. C., el 10 de febrero de 2015*.

• **Proyecto de ley número 463 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se aprueban el "protocolo relativo a una enmienda del convenio sobre aviación civil internacional (artículo 50a), y el "protocolo relativo a una enmienda del convenio sobre aviación civil internacional (Artículo 56)", firmado en Montreal, Canadá, el 6 de octubre de 2016*.

• **Proyecto de ley número 495 de 2021 Senado, 515 de 2021 Cámara,** *por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 120 años de fundación del municipio de Sevilla, departamento del Valle del Cauca, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 206 de 2021 Senado, 543 de 2021 Cámara,** *por medio del cual se establecen incentivos económicos para fortalecer el acceso y las oportunidades en empleo y formación para la población pospenada y se dictan otras disposiciones – Ley de Segundas Oportunidades*.

• **Proyecto de ley número 207 de 2021 Senado, 545 de 2021 Cámara,** *por medio de la cual se fortalece el financiamiento de los pequeños y medianos productores agropecuarios*.

• **Proyecto de ley número 508 de 2021 Senado, 603 de 2021 Cámara,** *por medio de la cual se crea el Festival Nacional de la Marimba de Chonta y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 02 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se promueve el uso de la "Bici" segura y sin accidentes*.

• **Proyecto de ley número 08 de 2021 Senado,** *por medio del cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 32 de 2021 Senado,** *por la cual se crea la categoría de patrulleros de policía, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera del personal uniformado de la Policía Nacional, se fortalece la profesionalización para el servicio público de policía y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 33 de 2021 Senado**, *por medio de la cual se expide el Estatuto Disciplinario Policial*.

• **Proyecto de ley número 40 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se modifica el artículo 3° de la Ley 1922 de 2018*.

• **Proyecto de ley número 82 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se establecen alivios a los beneficiarios de créditos reembolsables del instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior (Icetex) y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 91 de 2021 Senado,** *por el cual la Nación rinde público homenaje al maestro en música Oreste Síndici y al municipio de Nilo (Cundinamarca) y se vincula a la celebración de centenario de la adopción del Himno Nacional de la República de Colombia*.

• **Proyecto de ley número 98 de 2021 Senado,** *por la cual se institucionaliza la celebración del día del campesino y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 99 de 2021 Senado,** *por la cual se adiciona la Ley 789 de 2002, se crea el contrato de aprendizaje extendido y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 111 de 2021 Senado,** *por medio del cual se decreta patrimonio nacional inmaterial la semana santa en el municipio de Sabanalarga, en el departamento del Atlántico*.

• **Proyecto de ley número 133 de 2021 Senado,** *por medio del cual se prohíbe en la contratación estatal los plásticos de un solo uso, el poli estireno expandido y se incentiva a la creación de políticas y programas que busquen la disminución progresiva del uso de estos materiales a nivel territorial y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 134 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se promueve la inclusión productiva de los jóvenes y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 149 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el «convenio marco de cooperación entre la República de Colombia y el Reino de España», suscrito en Madrid, Reino de España, el 3 de marzo de 2015*.

• **Proyecto de ley número 150 de 2021 Senado,** *por la cual se promueve el pluralismo político y la adquisición progresiva de derechos de los partidos políticos y movimientos políticos mediante la conformación de coaliciones a corporaciones públicas*.

• **Proyecto de ley número 161 de 2021 Senado,** *por medio del cual la nación se asocia a la conmemoración de los 210 años de fundación del municipio de Abejorral, Antioquia, rinde homenaje a su población y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 166 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se declara el 15 de marzo como el Día Nacional de la Educación y la Inclusión Financiera y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 167 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se reforman las Leyes 1636 de 2013, 789 de 2002 se fomenta la generación de empleo y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 176 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Tratado Internacional sobre los recursos filogenéticos para la alimentación y la agricultura", adoptado por el 31 periodo de sesiones de la conferencia de la FAO, en Roma, en noviembre de 2001*.

• **Proyecto de ley número 177 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "estatuto de la conferencia de La Haya de derecho internacional privado", adoptado en La Haya, en la séptima sesión de la conferencia, el 31 de octubre de 1951 y modificado el 30 de junio de 2005, durante la vigésima sesión de la conferencia*.

Están realizados los anuncios para la siguiente sesión plenaria del Senado señor Presidente.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:**

Gracias señor secretario. Por favor informe las actas que han sido publicadas y las constancias que se dejen al respecto.

**El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:**

Señora Presidente, honorables congresistas, se trata de las Actas números 63 y 64 correspondientes a las sesiones mixtas de los días 16, 17 de junio de 2021 publicadas en las ***Gacetas del Congreso*** números 1624 y 1625 de 2021.

Insertándose en la de hoy, en el acta de hoy una constancia del Senador Andrés Cristo Bustos que dice que se abstiene de votar en las actas 63 y 64 del 16 y 17 de junio, debido que en esa fecha me encontraba en incapacidad médica.

Y el Senador John Milton Rodríguez que no vota el Acta número 64 del 16 de junio de 2021, toda vez que ese día me fue aceptado un impedimento en el Proyecto de ley número 387 de 2021 Senado, 310 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se fortalece el emprendimiento y el escalamiento del tejido empresarial nacional*, y lo firma de primera el Senador Cristo Bustos y de segunda el Senador John Milton Rodríguez González. Solamente esas dos constancias para dejarlas como parte del acta de la sesión de hoy Presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

**Consideración y aprobación de las Actas números: 63 y 64 correspondientes a las sesiones mixtas de los días: 16 y 17 de junio de 2021 y publicadas en las *Gacetas del Congreso*** números: 1624 y 1625 de 2021

Por Secretaría se informa que se encuentran publicadas las Actas números 63 y 64 en la ***Gaceta del Congreso*** números 1624 y 1925 de 2021.

**Los honorables Senadores Andrés Cristo Bustos, John Milton Rodríguez González y Paloma Valencia Laserna dejan las siguientes constancias:**

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
H.S. ANDRÉS CRISTO BUSTOS

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2021

Respetado
**GREGORIO ELJACH**
Secretario General
Senado de la República
Ciudad D.C.

Constancia

**Asunto:** constancia a la votación de las Actas Nos. 63 y 64 de los días 16 y 17 de junio de 2021 respectivamente.

Respetado secretario:

En atención al asunto de la referencia, me permito informar que me abstengo de votar las Actas Nos. 63 y 64 del 16 y 17 de junio de 2021 respectivamente, debido a que en esa fecha me encontraba con incapacidad médica, tal y como consta en las respectivas actas.

Agradezco la atención prestada.

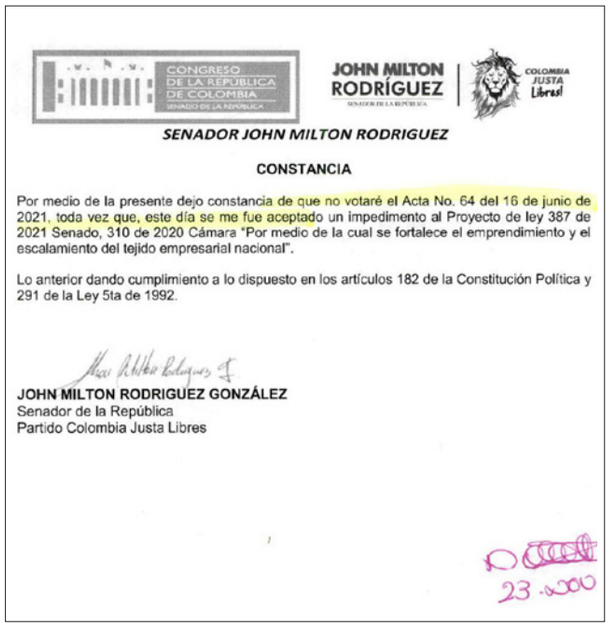
Atentamente,

**ANDRÉS CRISTO BUSTOS**
Senador de la República

23 nov

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 N. 8 - 68 Mezaninne Sur – Edificio Nuevo del Congreso - Teléfonos 382 3062 – 382 3061

1



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

JOHN MILTON RODRÍGUEZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA

COLOMBIA JUSTA Libres

**SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ**

**CONSTANCIA**

Por medio de la presente dejo constancia de que no votaré el Acta No. 64 del 16 de junio de 2021, toda vez que, este día se me fue aceptado un impedimento al Proyecto de ley 387 de 2021 Senado, 310 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se fortalece el emprendimiento y el escalamiento del tejido empresarial nacional".

Lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 182 de la Constitución Política y 291 de la Ley 5ta de 1992.

**JOHN MILTON RODRIGUEZ GONZÁLEZ**
Senador de la República
Partido Colombia Justa Libres

23-NOV-2021



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C. 23 de noviembre de 2021

Senador
**JUAN DIEGO GÓMEZ**
Presidente del Senado de la República
Ciudad

**Ref.: Constancia**

Respetado señor Presidente:

Por medio del presente dejo constancia que no voto el acta 64 dado que no vote el **PROYECTO DE LEY** NÚMERO 377 DE 2020 SENADO, 049 DE 2020 CÁMARA "por medio de la cual se eliminan las tarifas del impuesto de timbre que recaen sobre las actuaciones que cumplan los colombianos en el exterior ante funcionarios diplomáticos o consulares del país, derogando los artículos 525 y 550 del estatuto tributario nacional, ya que tenía un impedimento que dejé como constancia".

Lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 182 de la Constitución Política, y 291 de la Ley V de 1992.

De los Honorables Senadores,

**Paloma Valencia Laserna**
Senadora de la República

23-NOV-2021

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosvelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del honorable Senador Roosvelt Rodríguez Rengifo.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roosvelt Rodríguez Rengifo:**

Gracias Presidenta no quería pedirle al secretario, al Presidente que incluya en el orden día el proyecto de ley que tiene que ver con la familia de crianza; un proyecto que la ponencia fue radicada en abril a estado en el Orden del Día y en las últimas sesiones fue excluido. Para pedirle al secretario, al Presidente y a usted Presidenta para que nos ayuden con la inclusión de ese proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las Actas números 63 y 64 en la ***Gaceta del Congreso*** números 1624 y 1625 de 2021 y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

**Lectura de Ponencias y Consideración de Proyectos en Segundo Debate**

- **Proyecto de ley número 218 de 2021 Senado, 340 de 2021 Cámara,** *por medio de la cual se crea el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Carlos Andrés Trujillo González.

Palabras del honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:**

Gracias Presidenta, un saludo especial a la mesa directiva a los colegas Senadores presentes a los que de manera virtual están conectados, a los colombianos que en esta tarde podemos saludar por los medios virtuales, desde la plenaria del Senado de la República de Colombia, saludar al señor Ministro de Ciencia, Tecnología e innovación doctor Tito a usted, a todo su equipo que lo acompaña saludarlo en esta tarde de manera especial.

Señora Presidenta, venimos a esta plenaria a poner a consideración un proyecto de ley muy importante que es el resultado, de un control Constitucional a una ley que ya había sido aprobada por el Congreso en pleno. La ley que permitió la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación, ley que fue demandada ante la Corte Constitucional, encontrando la Corte dos elementos que no permitieron, que el tramite fuere exitoso. Uno de ellos al ser un proyecto de creación de un Ministerio tenía que haber sido iniciativa del Gobierno, pero en la revisión constitucional la Corte encontró la intervención para aquel momento de la Ministra Nancy Patricia en el cual valido, apoyo y acompaño el proyecto permitiendo esto subsanar esa dificultad inicial.

Centrando la revisión de la Corte, en el segundo cargo que fue la estructura orgánica que no se tuvo en cuenta en la creación de dicho Ministerio. Por eso esto es un proyecto que la plenaria del Senado conoce, la plenaria el Senado apoyo, acompaño y que hoy aquí está el señor Ministro para darle soporte, para lo que viene haciendo el Ministerio durante su funcionamiento.

Lo que traemos y que nos han encomendado la responsabilidad de la Comisión Sexta, es que podamos corregir lo que ha solicitado la Corte, que le dio al Gobierno dos vigencias legislativas para superar los errores de la Ley 1951, que es bueno

que la plenaria tenga claro que el Gobierno trato de corregir las dificultades de la Ley 1951 en el marco del Plan Nacional de Desarrollo. Igualmente, la Corte en su revisión el Plan Nacional de Desarrollo siendo el plan un instrumento de planificación y solo pudiendo tener artículos que impulsaran ese cumplimiento de dicha planificación, igualmente no fue aceptada esa corrección en un esfuerzo que el Gobierno hizo por superar la estructura orgánica que no había sido tenido en cuenta.

La Constitución en su numeral 7 el artículo 150 regula la estructura orgánica, cuyo vacío como se lo enunció a la plenaria no pudo subsanarse entendiéndose por estructura orgánica como lo consagra el artículo 50 de la Ley 489 del 98, que dispone que toda estructura orgánica de una entidad administrativa complete aspectos como: su denominación, naturaleza jurídica, régimen jurídico, sede integración de su patrimonio, órganos superiores de dirección y administración y la forma de integración designación de sus titulares, este es el gran vacío que encontró la Corte en ese proyecto de ley que dio origen a este importante Ministerio que viene liderando el doctor Tito aquí presente y que tan importante resultado le ha entregado al país y sobre todo en los procesos de fortalecimiento de la investigación, de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Este proyecto tiene 22 artículos incluyendo la vigencia.

En el artículo 1° tenemos el objeto de la ley.

Artículo 2°, tenemos la fusión que se hizo para aquel momento entre lo que fue Colciencias y el hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, que es muy importante en ese punto reafirmar Ministro a la plenaria y a los Colombianos que la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación no implica un costo adicional al funcionamiento del Estado e igualmente se salvaguarda todos los derechos laborales de esos servidores públicos que hoy laboran en el Ministerio y en otro momento en Colciencias.

Artículo 3°, define la naturaleza y denominación.

El 4°, la integración del sector administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, que es uno de los elementos más importantes de como jalonar desde el Estado colombiano un órgano superior, la ciencia, la tecnología y la innovación que permita una integración de todo el sector y una armonización para de esta manera lograr el Estado colombiano liderar así no solo logramos la integración, sino que nos acogemos a ese mandato que la OCDE como país integrante nos hizo y acatamos esa recomendación de la comisión de sabios, tenemos definidos los objetivos generales, los objetivos específicos del Ministerio.

En el artículo 7°, definimos las funciones, que era una de las debilidades que tenía el proyecto y que obligo a la Corte Constitucional a declararlo inexequible.

El artículo 8°, la dirección del Ministerio.

En el 9°, desarrollamos en compañía del equipo técnico del Ministerio con Función Pública toda la estructura orgánica, la sede y el domicilio como está claro, la sede es Bogotá.

La continuidad de la relación que esto es muy importante, como el Ministerio de Ciencia viene funcionando desde la creación y la Corte permitió que siguiera funcionando y dio dos vigencias, se garantiza que no hay discontinuidad en los procesos que viene adelantando el Ministerio, en las relaciones contractuales, en los proyectos en ejecución en los territorios; así como lo dice el artículo 12 igualmente en todos los contratos y convenios que hoy tenga vigentes el Ministerio de Ciencia. Todos los derechos adquiridos y los bienes adquiridos siguen siendo parte el Ministerio.

En el artículo 14, consagra el patrimonio.

En el 15, los derechos y obligaciones litigiosas que estén bajo responsabilidad del Ministerio siguen a carga a él.

En el artículo 16, desarrollamos toda la referencia normativa que tienen y regulan no solo en el país sino todo lo que se desprende desde la OCDE y desde las recomendaciones del comité de sabios, salvaguardamos todas las ejecuciones presupuestales que al día de hoy y toda la proyección que tiene el Ministerio.

En su artículo 18, 19 garantizamos toda la plataforma financiera del Ministerio y en eso quiero ser reiterativo para darle tranquilidad a la plenaria, de que no hay nuevos costos para el Estado colombiano en la creación de este Ministerio.

En las comisiones conjuntas de Cámara y Senado se incluyó un artículo nuevo con, que fue avalado y acompañado con el Gobierno también básicamente que fue el único que se incluyó, que fue la promoción de compañas en medios de comunicación, que permitan que los colombianos se sientan más cercanos al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación; con estos artículos propuestos se podrá dar si la plenaria así lo considera y acompaña y aprueba este proyecto se pueda dar por subsanado y superado la coyuntura que se presentó al declarar inexequible la Corte Constitucional, el proyecto de ley que dio origen al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Por eso venimos a la plenaria a decirle que le renovemos esa confianza a la ciencia, a la tecnología y la innovación, porque fue un propósito del Congreso de Colombia, fue un proyecto que logro ministro un gran conceso al interior de las distintas bancadas que integran el Senado de la República de Colombia, que esperamos hoy se reafirme y se confirme ese apoyo a la ciencia, a la tecnología y la innovación y sobre todo Ministro a usted y al gobierno ratificarle esa confianza para seguir trabajando e integrando e impulsando la ciencia, a la tecnología y la innovación.

Como lo ven Senadores y Senadoras, es un proyecto sencillo de 22 artículos, que lo único que busca es subsanar un error en el trámite legislativo, que fue causada básicamente porque en el proyecto

inicial no se especificó la estructura orgánica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Es un proyecto que fue trabajado con dedicación, acompañado del Ministerio, de Función Pública, para despejar cualquier duda y evitar que nuevamente se presentara una coyuntura en la posterior revisión de la Honorable Corte Constitucional que nos tiene dándole o más bien en nuevamente en un trámite legislativo de este nuevo proyecto; proyecto que ya superó el debate en las comisiones tanto de Cámara como de Senado Comisiones Sextas, Proyecto de ley con el número 218 de Senado y 340 de Cámara, *por medio de la cual se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones*.

Señora Presidenta de esta manera concluimos los argumentos para pedirle a la plenaria que vote de manera positiva este proyecto, para no ver troncado el sueño y el liderazgo que viene haciendo el Ministro Tito a favor de la Ciencia, de la Tecnología y la Innovación y de esta manera tenemos la tranquilidad y le podemos dar la tranquilidad a la plenaria que es un proyecto trabajado con rigurosidad, que despeja cualquier duda no solo en el trámite legislativo, sino en la técnica jurídica que evite que vuelva a pasar una coyuntura como la que estamos superando, gracias señora Presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia al Proyecto de ley número 218 de 2021 Senado, 340 de 2021 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia al Proyecto de ley número 218 de 2021 Senado, 340 de 2021 Cámara, y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**Se abre segundo debate**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Carlos Andrés Trujillo González.

Palabras del honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:**

Gracias señora Presidenta, señora Presienta teniendo en consideración que no hay ninguna proposición le pediría Presidenta votar el articulado en bloque como viene la Ponencia.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Gracias Presidente. Muy buenas tardes un saludo para usted y todos los colegas y los que siguen esta sesión. Como este Congreso hace cerca de dos años había aprobado efectivamente la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología anhelo de la comunidad científica y tecnológica del país y que lamentablemente como aquí lo explicó el señor ponente, en su revisión la Corte consideró que debió ser iniciativa parlamentaria, mi pregunta es ¿qué cambio? porque como lo acaban de poner en el orden el día hace poco y no nos dio tiempo de leerlo ¿qué cambió de lo que se había aprobado en este Congreso a lo que se trae en el día de hoy de plenaria señora Presiente?, porque recuerdo haber participado activamente con el Senador Agudelo en fortalecer el proyecto en materia de objetivos su alcance, etc.

Entonces tengo que reconocer que es un tema de mis afectos, pero no he podido descargar la gaceta y la letra tan chiquita que no se puede ni leer, entonces mucho le agradezco Presidenta para tranquilidad mía que nos pueda informar el ponente ¿qué cambió de lo que se aprobó aquí en la ley que la Corte declaró inexequible a lo que se trae en el día de hoy qué se introduce?, ¿qué se elimina? un informe para poder proceder en el caso mío a votar este proyecto, gracias Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:**

Gracias Presiente, Senadora básicamente no hay sino un cambio, la Corte revisó dos elementos: iniciativa del Gobierno como tenía que ser. Fue superado por la intervención de la Ministra en aquel momento Nancy Patricia, quedó solo uno por subsanar que es la estructura orgánica que básicamente del proyecto de los 22 artículos recoge la estructura orgánica, como lo pide la ley, eso es básicamente Senadora. Solo la estructura orgánica es lo que se modifica de acuerdo como lo exige el artículo 50 de la 489 del 98, donde el proyecto de ley solo toca eso, de resto todo es igual como el que aprobó este Congreso, como el que tiene funcionado el Ministerio con esto se subsana lo que planteó la Honorable Corte Constitucional.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Gracias Presiente y, me puede ponente por favor explicar que cambia la estructura orgánica hoy el Ministerio tiene entiendo dos Viceministerios, una secretaria, o sea, me parece fundamental, porque aquí se dio un gran debate sobre el tema hace dos años largos qué bueno saber que cambia la estructura orgánica si se modifica, qué se modifica, qué se suprime o qué se introduce le agradezco.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:**

Básicamente con la venia Presienta Senadora Guerra fue que el error del proyecto anterior fue que no se enunció o sea la estructura orgánica es la misma el error en el proyecto anterior que tramitamos fue que no se enunció, pero en este nuevo es la misma simplemente que se enuncia no se aumenta hay creación de cargos, no hay despido o sea es cero, básicamente se corrige el error de técnica legislativa que se cometió de no describir el organigrama ese es el único elemento que está corrigiendo el proyecto en discusión.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Gracias Presidenta, sí, porque recuerdo que uno de los temas fue que esta creación no le implicara nuevo gasto para el Estado, sino lo que era Colciencias como departamento administrativo se asumiera ahora el nuevo Ministerio. Entonces con la aplicación que acaba de decir el Senador Trujillo ponente de que es simplemente subsanar la forma como se radicó el proyecto y hacer explícito la estructura organizacional del Ministerio sin creación de nuevos cargos y sin que esto implicara más gastos para el Estado y dando por hecho que los demás artículos fue lo que aprobamos hace dos años, Presidenta yo así puedo proceder a votar es proyecto.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:**

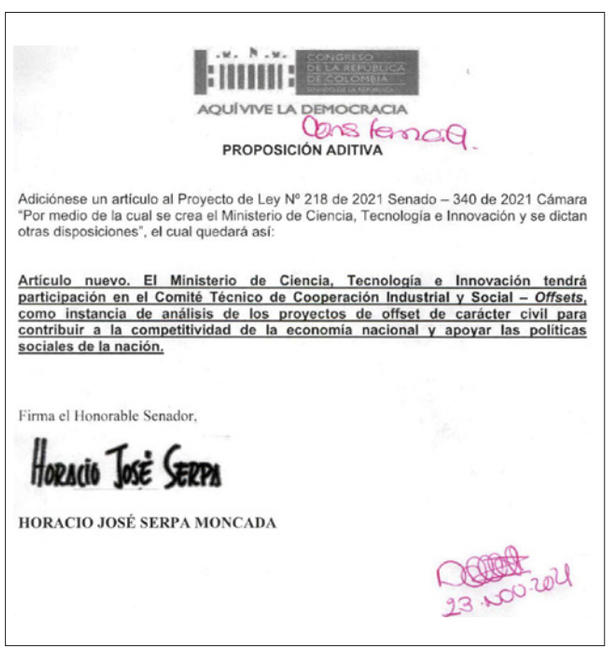
Muchas gracias Senadora, acá en plataforma no aparece ningún Senador solicitando el uso de la palabra tampoco acá en la plenaria. Señor secretario por favor informe cuántos artículos tiene el proyecto y si hay proposiciones radicadas.

**El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:**

Señora Presidente, el artículo tiene un total de 22 artículos incluida la vigencia y ha llegado en este momento una proposición del Senado Horaco José Serpa que es un artículo nuevo ya está en poder del ponente y hay una que ha llegado en medio digital y no la podemos leer porque la letra está muy pequeñita. El mismo autor del anterior del Senador Horacio José Serpa.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:**

Aquí estamos recibiendo la proposición aditiva del Senador Serpa, pero aquí me informan que la deja presienta como constancia; entonces la vamos a leer y la dejamos como constancia Secretario.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un artículo al Proyecto de Ley Nº 218 de 2021 Senado – 340 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

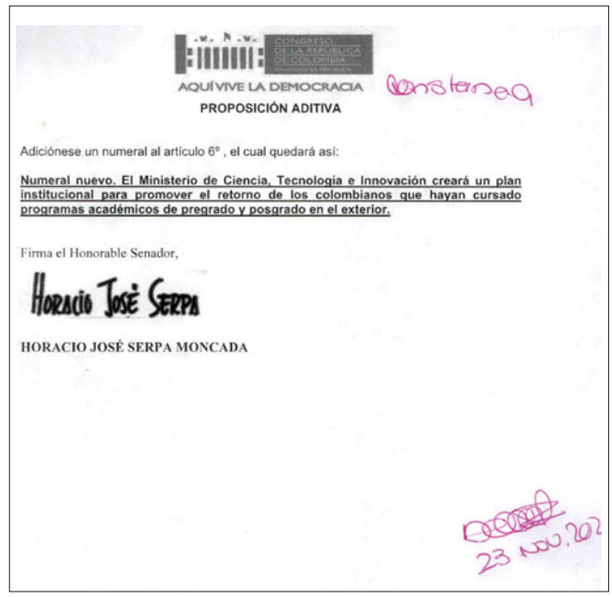
Artículo nuevo. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación tendrá participación en el Comité Técnico de Cooperación Industrial y Social – *Offsets*, como instancia de análisis de los proyectos de offset de carácter civil para contribuir a la competitividad de la economía nacional y apoyar las políticas sociales de la nación.

Firma el Honorable Senador,

Horacio José Serpa

HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA

23 NOV. 2021



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un numeral al artículo 6° , el cual quedará así:

Numeral nuevo. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación creará un plan institucional para promover el retorno de los colombianos que hayan cursado programas académicos de pregrado y posgrado en el exterior.

Firma el Honorable Senador,

Horacio José Serpa

HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA

23 NOV. 2021

**La primera vicepresidenta de la corporación, quien preside la sesión, honorable senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:**

Y la de la letra diminuta no legible, es también la misma, o es otra proposición.

**Recobra el uso de la palabra el honorable senador Carlos Andrés Trujillo González:**

No, no hay sino una proposición que es la del senador Serpa.

**La primera vicepresidenta de la corporación, quien preside la sesión, honorable senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:**

Es un artículo nuevo también, no sé si es el mismo, por favor aclárenos. Es una sola proposición, entonces, la cual va a ser leída por el senador ponente y va a quedar como constancia.

**Recobra el uso de la palabra el honorable senador Carlos Andrés Trujillo González:**

Bueno aquí nos llega la del senador Serpa que me dice que la deja también como constancia, la voy a leer porque nos llegó, apenas en este momento aquí al celular del secretario.

Adiciónese al numeral 6, el cual quedará así: numeral nuevo, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, creará un plan institucional para promover el retorno de los colombianos que hayan cursado programas académicos de pregrado y posgrado en el exterior, entonces quedan como constancia, siendo así las dos proposiciones, me informan aquí quedan las deja el senador Serpa como constancias, entonces podemos proceder señora Presienta si así usted lo considera a omitir la lectura y votar en bloque.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 218 de 2021 Senado, 340 de 2021 Cámara, y, cerrada su discusión,

pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 218 de 2021 Senado, 340 de 2021 Cámara, *por medio de la cual se crea el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro de Ciencias, Tecnología e Innovación, doctor Tito José Crissien Borrero.

Palabras del señor Ministro de Ciencias, Tecnología e Innovación, doctor Tito José Crissien Borrero.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Ministro de Ciencias, Tecnología e Innovación, doctor Tito José Crissien Borrero:**

Muy buenas tardes, muchas gracias señora presidenta, al señor ponente, al senador Trujillo y a todos los honorables senadores y senadoras que nos encontramos presentes, gracias por este apoyo unánime al proyecto de ley que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Es un proyecto que va a trabajar por fortalecer todo un ecosistema, el sector empresarial, el sector académico, el sector social, y el Estado, a nivel nacional, regional y local; estas son las 4 hélices que componen el ecosistema de ciencias, tecnología e innovación que se ven fortalecidos en el día de hoy con la aprobación de este proyecto de ley y quiero manifestar mi agradecimiento no solo el mío y del equipo de trabajo, sino a darle las gracias a nombre de todos los niños y niñas de los programas de los clubes de ciencia que existen en todos los colegios del país a nivel de primaria y secundaria. También por el programa ondas que atiende a los jóvenes adolescentes de los colegios, a través de proyectos de ciencia para formar la vocación de ellos, también a todos los jóvenes universitarios que a través de los programas de jóvenes investigadores van a poder seguir accediendo a este tipo de recursos, a todos los profesores universitarios e investigadores que han tenido becas de maestrías y de doctorado a todos los empresarios que acceden a recursos de innovación para fortalecer su competitividad y poder generar más empleos.

También a nombre de la misión de sabios la cual ya venimos ejecutando, se viene ejecutando junto con sus 8 focos, las 5 misiones, los 3 retos, en el día de hoy sale fortalecida la ciencia, la tecnología y la innovación, sobre todo, por este apoyo unánime de todo el honorable Senado de la República.

Les agradezco la confianza y les garantizamos que se establecerán unas políticas de Estado con a través del conpes, para el fortalecimiento de todo este sector y que pueda seguir fortalecido para la generación de empleo, la reactivación económica de nuestro país, muchísimas gracias señora Presidenta, muchísimas gracias al senador ponente Senador Trujillo y gracias a todos los Senadores y Senadoras que apoyaron unánimemente este proyecto, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Carlos Andrés Trujillo González.

Palabras del honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:**

Bueno, lo primero agradecer a todos y cada uno de los colegas por el apoyo a esta importante iniciativa, que nos renueva la confianza, en la ciencia, tecnología y la innovación, al ministro Tito, a su equipo que ayer estuvo de cumpleaños, yo creo ministro que es un buen regalo que hoy le da la plenaria del Senado validando el apoyo a la creación de este ministerio, para que se subsane la situación que originó, que fuere declarado inexequible. A usted ministro, animarlo a seguir adelante, a seguir haciendo, es importante liderazgo por la ciencia, la tecnología y la innovación que hoy ha sido validado por la plenaria del Senado de la República de Colombia, gracias a todos, gracias señora presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

• **Proyecto de ley número 183 de 2021 Senado, 486 de 2020 Cámara,** *por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Miguel Ángel Pinto Hernández.

Palabras del honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Gracias señora presidente, muy buenas tardes, un saludo cordial a todos los compañeros del Senado. Este proyecto que vamos a iniciar en discusión, es el proyecto que busca dictar las normas tendientes a modernizar y organizar el funcionamiento de los departamentos, lo que comúnmente se conoce como Código Departamental estamos en el cuarto debate, dos del Senado una vez si la plenaria lo aprueba pues faltaría hacer temas de conciliación. Debo informar que la última norma que hoy está vigente en Colombia es el Decreto número 1222 de 1986, esto significa

que las normas que rigen hoy el funcionamiento de nuestras asambleas y de nuestros departamentos son anteriores a la Constitución del año 91, que establece la elección popular de gobernadores amplío y unifico los periodos de los diputados y su campo de competencia; hoy hay unas normas que vienen siendo interpretadas por analogía, o en diversas normas y esto es lo que organizamos acá en este código es básicamente la unificación legislativa que hay hoy dentro del marco normativo vigente. Que lo que se busca es precisamente establecer ese nuevo régimen ya mucho más acoplado, armonizado de las entidades territoriales autónomas y descentralizadas como son las gobernaciones, los departamentos.

Y finalmente debo dejar constancia de que este es un proyecto que viene de iniciativa gubernamental que fue radicado por el Ministerio del Interior, que surtieron las audiencias públicas correspondientes que habían sido solicitadas, que participaron de manera activa no solamente el Gobierno nacional, sino también la Federación Nacional de Departamentos, todas las gobernaciones participaron en la construcción con sus proposiciones, con sus audiencias, con sus revisiones; de igual manera lo hizo las asambleas departamentales, a través de su organización de Confadicol que participaron en las audiencias públicas yo tuve la oportunidad de Senado de acompañarlos en varias de las actividades en Medellín, en Barranquilla, a los diputados de Colombia recibiendo también sus proposiciones, armonizando los textos con las gobernaciones concertadas unas con el Ministerio del Interior y, por lo tanto, ha tenido suficiente discusión, por las partes intervinientes tanto como Gobierno nacional, como las entidades territoriales.

Así las cosas señora presidenta yo cumpliendo el mandato que se me otorgó en la Comisión Primera del Senado he radicado la ponencia respectiva con una proposición positiva, para darle debate y discusión en este último debate al proyecto de ley que estamos en discusión, son 156 artículos, incluida la vigencia y, entiendo señora presidenta que hay algunas, algunos impedimentos que han sido radicados en la secretaría que el secretario le dará las lecturas por temas de parentesco, o bien con los gobernadores, o bien con diputados que están en la actualidad ejerciendo su periodo.

Frente a los impedimentos si me permite, señora presidenta, que antes de votar la proposición con que termina el informe de ponencia hay que poner en consideración yo debo afirmar que estudiado el texto normativo, tratándose de normas generales e impersonales que no cumplen digamos lo establecido en la ley con el tema de los impedimentos, por cuanto no hay un interés particular y directo frente a algunos de los diputados, sino son temas de normas generales considero que no habría lugar a los impedimentos por parentesco con gobernadores o con diputados. Pero si los senadores tienen a bien mantener los impedimentos que puedan ser puestos en consideración, yo particularmente los votaré de manera negativa a menos de que la plenaria considere que se deben separar de la discusión quienes tengan parentesco con ellos, pues podamos nosotros continuar la discusión del debate una vez se voten los impedimentos a que haya lugar.

Señora presidenta quedo en disposición una vez salgamos del tema de los impedimentos, poder abrir la discusión del informe con que termina la ponencia y del articulado respectivo con quienes queden habilitados para eso, muchas gracias señora presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura los siguientes impedimentos.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Luis Eduardo Diazgranados Torres, José Alfredo Gnecco Zuleta, Laureano Augusto Acuña Díaz, Soledad Tamayo Tamayo, Andrés Felipe García Zuccardi, Horacio José Serpa Moncada, Lidio Arturo García Turbay, Laura Ester Fortich Sánchez y Juan Samy Merheg Marún al Proyecto de ley número 183 de 2021 Senado, 486 de 2021 Cámara, causal: Parentesco, quienes dejan constancia de sus retiros de la sala virtual en la plataforma Zoom y del recinto del Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:**

Señora presidenta y señor secretario, discúlpenme pero no sabemos cuáles son los impedimentos.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

He dicho varias veces que, por la causal de parentesco, en todos no hay ninguno distinto.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable senadora Aida Yolanda Avella Esquivel:**

Muchos gobernadores parientes de los senadores, muchas gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Luis Eduardo Diazgranados Torres, José Alfredo Gnecco Zuleta, Laureano Augusto Acuña Díaz, Soledad Tamayo Tamayo, Andrés Felipe García Zuccardi, Horacio José Serpa Moncada, Lidio Arturo García Turbay, Laura Ester Fortich Sánchez y Juan Samy Merheg Marún al Proyecto de ley número 183 de 2021 Senado, 486 de 2021 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 17

Por el No: 48

Total: 65 Votos

**Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Luis Eduardo Díaz Granados Torres, José Alfredo Gnecco Zuleta, Laureano Augusto Acuña Díaz, Soledad Tamayo Tamayo, Andrés Felipe García Zuccardi, Horacio José Serpa Moncada, Lidio Arturo García Turbay, Laura Ester Fortich** Sánchez **y Juan Samy Merheg Marún al Proyecto de ley número 218 de 2021 Senado, 340 de 2021 Cámara**

*por medio de la cual se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Arias Castillo Wilson Neber

Avella Esquivel Aida Yolanda

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Bolívar Moreno Gustavo

Gallo Cubillos Julián

García Abello Yezid Rafael

Guevara Jorge Eliécer

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Motoa Solarte Carlos Fernando

Petro Urrego Gustavo Francisco

Polo Narváez José Aulo

Rodríguez González John Milton

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Romero Soto Milla Patricia

Sanguino Páez Antonio Eresmid

Valencia Medina Feliciano

Zúñiga Iriarte Israel Alberto

23-XI-2021.

**Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables senadores Luis Eduardo Díaz Granados Torres, José Alfredo Gnecco Zuleta, Laureano Augusto Acuña Díaz, Soledad Tamayo Tamayo, Andrés Felipe García Zuccardi, Horacio José Serpa Moncada, Lidio Arturo García Turbay, Laura Ester Fortich** Sánchez **y Juan Samy Merheg Marún al Proyecto de ley número 218 de 2021 Senado, 340 de 2021 Cámara**

*por medio de la cual se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones*.

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Amín Escaf Miguel

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barguil Assis David Alejandro

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Besaile Fayad John Moisés

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Emma Claudia

Cepeda Sarabia Efraín José

Díaz Contreras Edgar de Jesús

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Gómez Juan Carlos

García Realpe Guillermo

Guerra de la Espriella María del Rosario

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lara Restrepo Rodrigo

Lemos Uribe Juan Felipe

Lizarazo Cubillos Aydee

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

López Peña José Ritter

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Meisel Vergara Carlos Manuel

Mejía Mejía Carlos Felipe

Name Vásquez Iván Leonidas

Ortega Narváez Temístocles

Ortiz Nova Sandra Liliana

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Palacio Mizrahi Edgar Enrique

Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pérez Oyuela José Luis

Pérez Vásquez Nicolás

Pinto Hernández Miguel Ángel

Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Suárez Vargas John Harold

Tamayo Pérez Jonatan

Trujillo González Carlos Andrés

Valencia González Santiago

Valencia Laserna Paloma Susana

Varón Cotrino Germán

Velasco Chaves Luis Fernando

Velasco Ocampo Gabriel Jaime

Villalba Mosquera Rodrigo

Zabaraín Guevara Antonio Luis

23-XI-2021.

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Luis Eduardo Diazgranados Torres, José Alfredo Gnecco Zuleta, Laureano Augusto Acuña Díaz, Soledad Tamayo Tamayo, Andrés Felipe García Zuccardi, Horacio José Serpa Moncada, Lidio Arturo García Turbay, Laura Ester Fortich Sánchez y Juan Samy Merheg Marún al Proyecto de ley número 183 de 2021 Senado, 486 de 2021 Cámara.



LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS
Senador de la Republica

NEGADO 23 NOV 2021

**IMPEDIMENTO**

Respetado Señor presidente y Mesa Directiva de Senado de la República:

Por medio del presente me permito presentar IMPEDIMENTO para participar en el debate y discusión del Proyecto de Ley Orgánica número 183 de 2021 Senado - 486 de 2020 Cámara: "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos"

En especial a lo expresado en el:
Título II
De las asambleas departamentales
Capítulo I De su organización y funcionamiento
Capítulo II De los diputados.
Capítulo III. De las ordenanzas

Lo anterior en consideración a que actualmente tengo un sobrino que ejerce como Diputado del Departamento del Atlántico y este aparte podría beneficiar o afectar; Situación que al estar inmerso dentro de lo estipulado en el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, modificado por el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019, me genera un posible conflicto de intereses.

Sin otro particular,

LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS T.
Senador de la Republica
Proyecto: Oscar Iván Pérez Jiménez – Asesor Unidad de Trabajo Legislativo – 17/11/2021

2 NOV 2021



JOSÉ ALFREDO GNECCO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

NEGADO 23 NOV 2021

**IMPEDIMENTO**

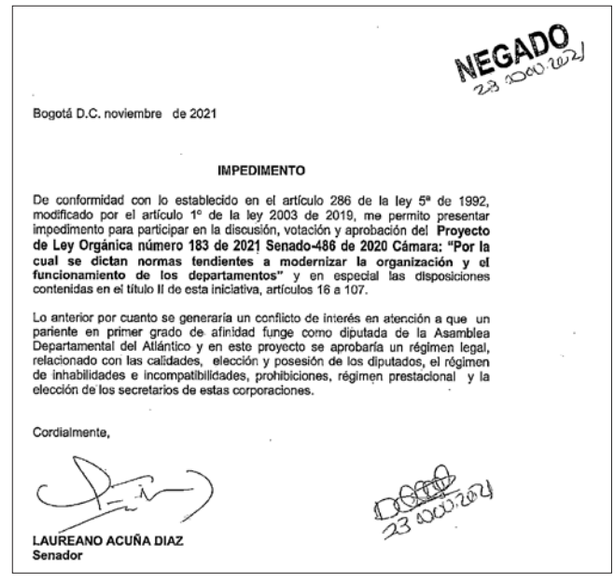
Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la plenaria del Senado de la República para participar de la discusión y votación del **Proyecto de Ley Orgánica número 183 de 2021 Senado-486 de 2020 Cámara: "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos"**, en consideración a que tengo familiares que han sido elegidos popularmente en cargos del régimen departamental y la presente iniciativa dicta disposiciones en esta materia.

La razón antes expuesta podría dar lugar a la generación de un conflicto de interés.

Para constancia radico en la Secretaría General del Senado de la República.

**JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA**
Senador de la República

23 NOV 2021



NEGADO 23 NOV 2021

Bogotá D.C. noviembre de 2021

**IMPEDIMENTO**

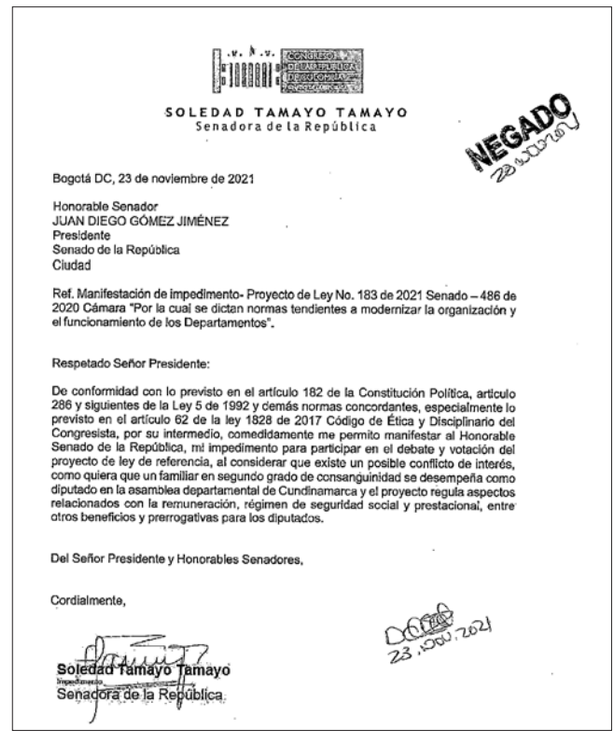
De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º de la ley 2003 de 2019, me permito presentar impedimento para participar en la discusión, votación y aprobación del **Proyecto de Ley Orgánica número 183 de 2021 Senado-486 de 2020 Cámara: "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos"** y en especial las disposiciones contenidas en el título II de esta iniciativa, artículos 16 a 107.

Lo anterior por cuanto se generaría un conflicto de interés en atención a que un pariente en primer grado de afinidad funge como diputada de la Asamblea Departamental del Atlántico y en este proyecto se aprobaría un régimen legal, relacionado con las calidades, elección y posesión de los diputados, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones, régimen prestacional y la elección de los secretarios de estas corporaciones.

Cordialmente,

23 NOV 2021

**LAUREANO ACUÑA DIAZ**
**Senador**



SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Senadora de la República

NEGADO 23 NOV 2021

Bogotá DC, 23 de noviembre de 2021

Honorable Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Ref. Manifestación de impedimento- Proyecto de Ley No. 183 de 2021 Senado – 486 de 2020 Cámara "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los Departamentos".

Respetado Señor Presidente:

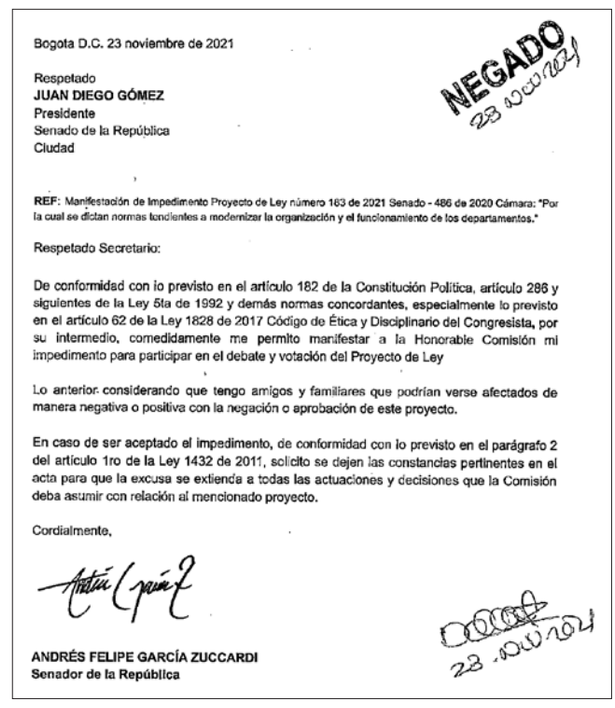
De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 286 y siguientes de la Ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar al Honorable Senado de la República, mi impedimento para participar en el debate y votación del proyecto de ley de referencia, al considerar que existe un posible conflicto de interés, como quiera que un familiar en segundo grado de consanguinidad se desempeña como diputado en la asamblea departamental de Cundinamarca y el proyecto regula aspectos relacionados con la remuneración, régimen de seguridad social y prestacional, entre otros beneficios y prerrogativas para los diputados.

Del Señor Presidente y Honorables Senadores,

Cordialmente,

23 NOV 2021

**Soledad Tamayo Tamayo**
Senadora de la República



Bogota D.C. 23 noviembre de 2021

NEGADO 23 NOV 2021

Respetado
**JUAN DIEGO GÓMEZ**
Presidente
Senado de la República
Ciudad

**REF:** Manifestación de Impedimento Proyecto de Ley número 183 de 2021 Senado - 486 de 2020 Cámara: "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos."

Respetado Secretario:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 286 y siguientes de la Ley 5ta de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Comisión mi impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley

Lo anterior considerando que tengo amigos y familiares que podrían verse afectados de manera negativa o positiva con la negación o aprobación de este proyecto.

En caso de ser aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1ro de la Ley 1432 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Comisión deba asumir con relación al mencionado proyecto.

Cordialmente,

23 NOV 2021

**ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI**
**Senador de la República**

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA**
**Senador de la Republica**

NEGADO 23 NOV. 2021

Honorable Senador
**JUAN DIEGO GÓMEZ JIMENEZ**
PRESIDENTE – SENADO DE LA REPUBLICA

**Asunto:** IMPEDIMENTO

**Ref.:** *Proyecto de Ley 183 / 2021 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos."*

De manera atenta me permito promover ante la mesa directiva y para que se ponga a consideración de esta plenaria, impedimento para participar en la discusión y votación del proyecto de ley de la referencia, toda vez que mi esposa tiene un vínculo contractual vigente con la Federación Nacional de Departamentos, entidad que está íntimamente relacionada e interesada con el objeto de esta iniciativa legislativa.

De esta manera sustento el impedimento, solicitando al señor Presidente se sirva a darle el trámite correspondiente.

Del Señor Presidente,

Horacio José Serpa

**HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA**
Senador de la República

23 NOV. 2021

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

*Laura Fortich Sánchez*
*H. Senadora*

Bogotá, D.C., 17 de Noviembre de 2021.

NEGADO 23 NOV. 2021

Doctor
**JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ**
Presidente Senado de la República.
Congreso de la República
Ciudad.

Doctor
**GREGORIO ELJACH PACHECO.**
Secretario General Senado de la República.
Congreso de la República
Ciudad.

**Asunto:** Impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley Orgánica número 183 de 2021 Senado - 486 de 2020 Cámara:** *"Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos"*

Respetados Presidente y Secretario,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria sea sometido a consideración mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley Orgánica número 183 de 2021 Senado - 486 de 2020 Cámara:** *"Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos"* al considerar que podría existir conflicto de intereses en mi persona, debido a que mi conyugue desempeña funciones como Diputado en una asamblea departamental y en la iniciativa legislativa se establecen disposiciones frente a estas corporaciones, frente a las personas que cumplen funciones como diputados al igual que un régimen de inhabilidades que podrían relacionarme de manera directa como conyugue; y otras disposiciones frente a los departamentos.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación legislativa deba asumir con relación al mencionado proyecto de ley.

Cordialmente,

23 NOV. 2021

*Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 315 Edificio Nuevo del Congreso*
*Teléfono: 601-3823345 / 46 - laura.fortich@senado.gov.co*

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

**LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY**
**Senador de la República**

NEGADO 23 NOV. 2021

23 de noviembre de 2021

H. Senador
**JUAN DIEGO GOMEZ**
Presidente
Senado de la República de Colombia
Ciudad

**Ref.** *Impedimento para conformar quorum y votar* **Proyecto de Ley número 183 de 2021 Senado - 486 de 2020 Cámara** "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos."

De conformidad a los artículos 182 de la Constitución Política de Colombia y, artículos 291, 292 y 293 de la Ley 5 de 1992, me permito mediante el presente escrito, declararme **IMPEDIDO** para conformar quórum, participar del estudio, discusión y aprobación del Proyecto **de Ley número 183 de 2021 Senado - 486 de 2020 Cámara** "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos, teniendo en cuenta que tengo un familiar en segundo grado de consanguinidad que hace parte de la Asamblea Departamental de Bolívar, razón por la cual puede presentarse un posible conflicto de interés.

Cordialmente,

**LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY**
**Senador de la República.**

23 NOV. 2021

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

JUAN SAMY MERHEG MARÙN
Senador de la República

NEGADO 23 NOV. 2021

Bogotá D.C., 23 noviembre de 2021

Honorable Senador
**Juan Diego Gómez Jiménez**
Presidente
Senado de la República de Colombia
Ciudad

**Ref:** Manifestación de impedimento **Proyecto de Ley número 183 de 2021 Senado – 486 de 2020 Cámara: "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos"**

Respetado señor Presidente

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Plenaria, mi impedimento para participar del debate y votación del **Proyecto de Ley número 183 de 2021 Senado – 486 de 2020 Cámara: "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos"**por tener un pariente en segundo grado de afinidad, que hace parte de la asamblea departamental.

Atentamente,

**JUAN SAMY MERHEG MARÚN**
Senador de la República

23 NOV. 2021

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

Acaba de llegar uno nuevo señora presidenta, de la senadora Sandra Ortiz Nova y también por lo mismo, tengo un familiar que se encuentra dentro del grado de consanguinidad que podrían llegar a generar una vinculación directa con el proyecto y a su vez establecería un factible beneficio y disposiciones que podrían generar un posible conflicto de interés y lo forma la senadora Sandra Ortiz Nova.

**La primera vicepresidenta de la corporación, quien preside la sesión, honorable senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:**

A la senadora Sandra Ortiz le quisiera preguntar si podría dejarlo como constancia ya que no se evidencia de verdad ninguna coincidencia de intereses entre su familiar alcalde, o alcaldesa y el régimen departamental. Le pediríamos ese favor para poder continuar con la votación, senadora Sandra Ortiz.

Por favor señor secretario, verifique si la senadora Sandra Ortiz está conectada y si no lo está entonces dígame si procede a dejarlo como constancia.

**El secretario de la corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

Señora presidente, hemos verificado en secretaría la parte tecnológica, se hace la búsqueda y no aparece conectada la senadora Sandra Ortiz Nova, de tal manera que no está asistiendo en este momento a la plenaria, solo en este momento. Por lo tanto, sería inane tramitar un impedimento de alguien que no está en este punto del orden del día.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 183 de 2021 Senado, 486 de 2021 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 183 de 2021 Senado, 486 de 2021 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 65

Por el No: 05

Total: 70 Votos

**Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 218 de 2021 Senado, 340 de 2021 Cámara**

*por medio de la cual se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Amín Escaf Miguel

Andrade Serrano Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Arias Castillo Wilson Neber

Barguil Assis David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Besaile Fayad John Moisés

Bolívar Moreno Gustavo

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario Alberto

Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüi Spath Ruby Helena

Corrales Escobar Alejandro

Díaz Contreras Edgar de Jesús

Gallo Cubillos Julián

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Abello Yezid Rafael

García Burgos Nora María

González Rodríguez Amanda Rocío

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guevara Jorge Eliécer

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Hoyos Giraldo Germán Darío

Jiménez López Carlos Abraham

Lara Restrepo Rodrigo

Lemos Uribe Juan Felipe

Lizarazo Cubillos Aydeé

López Peña José Ritter

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Marulanda Gómez Luis Iván

Mejía Mejía Carlos Felipe

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Vásquez Iván Leonidas

Ortega Narváez Temístocles

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pérez Oyuela José Luis

Pérez Vásquez Nicolás

Pinto Hernández Miguel Ángel

Polo Narváez José Aulo

Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Ramírez Lobo Silva Sandra

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez González John Milton

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Romero Soto Milla Patricia

Sanguino Páez Antonio Eresmid

Serpa Moncada Horacio José

Suárez Vargas John Harold

Tamayo Tamayo Soledad

Tamayo Pérez Jonatan

Trujillo González Carlos Andrés

Valencia Laserna Paloma Susana

Velasco Ocampo Gabriel Jaime

Villalba Mosquera Rodrigo

Zabaraín Guevara Antonio Luis

Zúñiga Iriarte Israel Alberto

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Petro Urrego Gustavo Francisco

Valencia Medina Feliciano

Varón Cotrino Germán

23-XI-2021.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 183 de 2021 Senado, 486 de 2021 Cámara.

**Se abre segundo debate**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Miguel Ángel Pinto Hernández.

Palabras del honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Bueno, muchas gracias, señora presidenta, yo le quiero sugerir con todo respeto podemos proceder a votar el articulado son 156 artículos, podemos votar el bloque de artículos que no tienen proposición en primer lugar, si usted me lo permite, y después pasamos a resolver las proposiciones. A menos que usted considere señora presidenta, que pasemos a votar, yo tengo clasificadas las proposiciones en dos bloques que han sido, que se pueden acoger por parte de la coordinación, ponencia, salvo que la plenaria disponga otra cosa y, otro bloque de proposiciones que ya en mi concepto no podrían ser acogidas, unas ya hacen parte del texto, otras ya fueron debidamente discutidas y otras acabarían por el fondo del proyecto.

Entonces, yo no sé si usted considere señora presidenta, si nos vamos con las proposiciones de una vez para votar después todo el articulado o sometemos a consideración de manera inicial el bloque de artículos que no tienen ninguna proposición.

**La primera vicepresidenta de la corporación, quien preside la sesión, honorable senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:**

Sí senador Pinto, por favor infórmenos cuáles artículos no tienen proposiciones y procedemos a su votación.

**Recobra el uso de la palabra el honorable senador Miguel** Ángel **Pinto Hernández:**

Bueno, muy bien señora presidenta, los artículos que no tienen proposiciones de los 156 serían, el artículo 1°, artículo 1°, artículo 2°, artículo 5°, 6°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 144, 145, 146, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154 y 155, serían los artículos señora presidenta que no tienen ninguna proposición, por tanto podemos votarlos tal y como vienen en el informe de ponencia.

**La primera vicepresidenta de la corporación, quien preside la sesión, honorable senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:**

Senador Pinto un momento, ¿quién preguntó proposición?

**El secretario de la corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

Ah! senadora presidenta hay una.

**La primera vicepresidenta de la corporación, quien preside la sesión, honorable senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:**

Me informan que el artículo 127 tiene proposición, entonces por favor excluyámoslo de este bloque.

**El secretario de la corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

Y el 134 presidenta, también tiene una de la senadora Angélica Lozano.

**La primera vicepresidenta de la corporación, quien preside la sesión, honorable senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:**

127 y 134 quedan excluidos de este bloque inicial. Señor Secretario por favor abra el registro.

**El secretario de la corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

Votación.

**Recobra el uso de la palabra el honorable senador Miguel Ángel Pinto Hernández:**

No tenía esas proposiciones, tal vez las acabaron de radicar, entonces dejemos excluidos el 127 y el 134 de ese bloque señora presidenta.

**La primera vicepresidenta de la corporación, quien preside la sesión, honorable senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:**

Sí, Senador Pinto me informan también que usted no incluyó en el bloque el artículo 24, pero que ese no tiene proposición, por favor infórmenos.

**Recobra el uso de la palabra el honorable senador Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Ya un segundo el 24.

**La primera vicepresidenta de la corporación, quien preside la sesión, honorable senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:**

El 24.

**Recobra el uso de la palabra el honorable senador Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Sí lo leí artículo 23, 24 no tienen proposición, ni 25, ni 26, sí el 24 no tienen proposición, si lo omití hay que incluirlo porque no tiene ninguna proposición, señora presidenta.

**La primera vicepresidenta de la corporación, quien preside la sesión, honorable senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:**

El 24 queda incluido en este bloque, el 25 no senador porque ese sí tiene proposición. Entonces señor secretario con esas claridades por favor abra el registro.

**El secretario de la corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

Señora presidenta, el senador Roy Barreras acaba de retirar una proposición que él había radicado para el artículo 19 y está pidiendo la palabra para explicar el retiro señora presidenta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Gracias señora presidenta, a ver si la plataforma me permite. Yo había presentado una proposición para el artículo 120 que es la que retiro si no hay otra proposición al respecto podrían incluirlo, pero quiero confirmar con el señor coordinador ponente el senador Pinto si el artículo 113 para el que tengo proposición está excluido del bloque porque tiene proposición, quería que me confirme el senador Pinto si es tan gentil.

**La primera vicepresidenta de la corporación, quien preside la sesión, honorable senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:**

Entonces senador Roy, si le entendí bien el artículo 113 usted pide que se excluya de este bloque porque tiene proposición, entonces señor secretario queda excluido este artículo, pero también pidió incluir uno donde él dejó como constancia la proposición, ¿cuál es señor secretario?

**El secretario de la corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

El 120 y el 19. Las 19 funciones, 120 atribuciones de los gobernadores.

**La primera vicepresidenta de la corporación, quien preside la sesión, honorable senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:**

¿Esos dos quedan como constancias?

**El secretario de la corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

Eso fue lo que él pidió que la retiraba y quiere explicar sobre el 113.

**La primera vicepresidenta de la corporación, quien preside la sesión, honorable senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:**

120 y 19. Senador Pinto sí el 120 y el 19 no tienen otras proposiciones el Senador Roy las ha dejado como constancia y podríamos incluirlos en este bloque.

**Recobra el uso de la palabra el honorable senador Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Sí señora presidenta, para el 113 ya estaba excluido que tenía proposición del senador Roy, él está pidiendo en el artículo, me lo repite por favor, en el artículo 25 ¿es la que deja como constancia el senador Roy?

**La primera vicepresidenta de la corporación, quien preside la sesión, honorable senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:**

No, el artículo 120 y el artículo 19.

**Recobra el uso de la palabra el honorable senador Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Bueno, el artículo 19 de todas maneras hay que excluirlo de este bloque, señora presidenta, porque si bien el senador Roy lo deja como constancia la del él hay 3 proposiciones de Amanda Rocío y de Esperanza Andrade y, por tanto, el artículo 19 de todas maneras hay que dejarlos excluidos de este bloque y, ya dejando como constancia la del senador Roy después en su momento se votarán las proposiciones de los demás senadores.

**La primera vicepresidenta de la corporación, quien preside la sesión, honorable senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:**

Entonces continúan excluidos de este bloque, tanto el artículo 19 como el 120 porque tienen más

proposiciones. Señor secretario por favor abra el registro.

**El secretario de la corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

Sí señora presidenta, permítame anunciar la participación del senador José Obdulio Gaviria, en la plenaria de hoy desde el punto de vista remoto ha estado presente, se nos había pasado, presentamos disculpas.

Informar también que los solicitantes de la audiencia pública de mañana sobre los 5 años de la firma del acuerdo entre el Gobierno nacional y el ex Farc se ha aplazado por voluntad de los mismos solicitantes, no hay plenaria mañana, no hay audiencia mañana, plenaria sí. Bueno vamos a llamar a votar todo ese bloque de artículos que ha señalado el senador ponente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos como están en la ponencia leídos y explicados por el señor ponente honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández al Proyecto de ley número 183 de 2021 Senado, 486 de 2021 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 65

Total: 65 Votos

**Votación nominal a los artículos 1°, 2°, 5°, 6°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 14, 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 28, 29, 30, 31, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 145, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 144, 145, 146, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154 y 155 avalados y leídos por el senador ponente como vienen en la ponencia, se excluyen los artículos 127 y 134 como están en la ponencia del Proyecto de ley número 183 de 2021 Senado, 486 de 2020 Cámara**

*por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo Zapata Iván Darío

Amín Escaf Miguel

Andrade Serrano Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Arias Castillo Wilson Neber

Avella Esquivel Aida Yolanda

Barguil Assis David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Besaile Fayad John Moisés

Bolívar Moreno Gustavo

Castaño Pérez Mario Alberto

Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüi Spath Ruby Helena

Corrales Escobar Alejandro

Díaz Contreras Edgar de Jesús

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Gallo Cubillos Julián

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Abello Yezid Rafael

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Amín Mauricio

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guevara Jorge Eliécer

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Hoyos Giraldo Germán Darío

Jiménez López Carlos Abraham

Lemos Uribe Juan Felipe

Lizarazo Cubillos Aydeé

Lobo Chinchilla Didier

López Peña José Ritter

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Marulanda Gómez Luis Iván

Mejía Mejía Carlos Felipe

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Ortega Narváez Temístocles

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pérez Oyuela José Luis

Pérez Vásquez Nicolás

Pinto Hernández Miguel Ángel

Polo Narváez José Aulo

Ramírez Lobo Silva Sandra

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez González John Milton

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Romero Soto Milla Patricia

Sanguino Páez Antonio Eresmid

Suárez Vargas John Harold

Tamayo Tamayo Soledad

Tamayo Pérez Jonatan

Trujillo González Carlos Andrés

Valencia Laserna Paloma Susana

Varón Cotrino Germán

Velasco Chaves Luis Fernando

Velasco Ocampo Gabriel Jaime

Villalba Mosquera Rodrigo

Zabaraín Guevara Antonio Luis

Zambrano Eraso Berner León

Zúñiga Iriarte Israel Alberto

23-XI-2021.

En consecuencia, la plenaria del Senado de la República ha aprobado el texto de los artículos que no tienen proposición en bloque con el cumplimiento de los requisitos que establecen la Ley 5ª y el artículo 151 de la Constitución política sobre leyes orgánicas.

En consecuencia, han sido aprobados los artículos como están en la ponencia leídos y explicados por el señor Ponente honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández al Proyecto de ley número 183 de 2021 Senado, 486 de 2021 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Miguel Ángel Pinto Hernández.

Palabras del honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Gracias señora presidenta. Con respecto a las proposiciones yo quiero que por secretaría y pedirles a los senadores que me confirmen, me dice que el senador Luis Fernando Velasco deja como constancia la proposición presentada para el artículo 156; ese artículo solamente tenía una sola proposición si es así ya podríamos dejarlo para el siguiente bloque votarlo como viene en el informe de ponencia.

De igual manera, si el artículo 120 que tenía una proposición del senador Roy Barreras, me dicen que también deja como constancia la proposición del 120 quedaría en igualdad con el 156 para poderlo votar como viene en el informe de ponencia.

No sé si los demás senadores nos pudieran colaborar, hay algunos conceptos que ya están digamos discutidos, yo quiero hacer claridad señora presidenta con respecto a las proposiciones, este código, este trabajo de esta ley que hemos concertado en muchas discusiones con Faicol con todos los diputados se recibieron sus proposiciones que fueron las que se incorporaron, lo mismo hicimos con la Federación de departamentos los gobernadores también a su vez hicieron llegar cada una de las proposiciones, lo trabajamos concertado con el Ministerio del Interior y, hoy estoy viendo varias proposiciones que me han pasado. Me han escrito pues algunos diputados de manera personal en proposiciones que habíamos discutido con ellos y habíamos dicho que no y hoy pues, por supuesto, yo entiendo que tienen amigos en el Senado en distintos sectores para que les ayuden aquí a incorporarla, pero que rompen el esquema del código. Yo por eso hice una revisión acá y unas proposiciones que también han llegado a último momento, que no logro incluso comprender las modificaciones también porque van en contravía de lo establecido en otra parte de los articulados.

Yo quisiera pedirles a los senadores con todo respeto, salvo 3, o 4 proposiciones que hay que tienen unos temas de una consideración de redacción que hay que corregir, pudiéramos nosotros avanzar si ellos los dejan como constancia y, si no de lo contrario sería armar un bloque de proposiciones que por lo menos yo como ponente le pediría a la plenaria que fueran negadas esas proposiciones y pudiéramos votar el articulado como está en la ponencia.

Las proposiciones, que en mi juicio valen la pena incorporar las he pasado ahorita a la Secretaría, hay dos proposiciones por ejemplo, de usted, señora Presidenta, la Senadora Maritza Martínez que le asiste toda la razón desde la sesión pasada que estaba en discusión en una proposición que tiene que ver una con el numeral octavo del artículo 112 que tal vez en un error de transcripción todas las inhabilidades a los que hace referencia este artículo se establece que son dentro de los 12 meses anteriores a la elección y aquí se había omitido esa parte en el numeral octavo y se lo estamos agregando para que quede igual tal y como está también en la Constitución Política y por supuesto, que esas inhabilidades habría que acogerlas en esa misma materia. Es una proposición al artículo 112 de la Senadora Maritza.

Y de igual manera la Senadora Maritza, la proposición que tiene que ver con el artículo 13 en lo que tiene que ver con los límites dudosos para los nuevos departamentos, simplemente se agrega esa misma palabra en los dos párrafos para establecer que las facultades que se están estableciendo aquí en el artículo 13 solamente es para la definición de ese tema de límites; entonces no hay ningún inconveniente porque es la misma incorporación del título en cada uno de los parágrafos para hacerle mayor claridad.

De igual manera en dos proposiciones que recogimos de parte de las asambleas especialmente de los departamentos que tiene que ver con 11 diputados toda vez que se establecía por ejemplo el artículo 27 de la Mesa Directiva que ningún diputado podría pertenecer, que pertenezca a la Mesa Directiva podría

ser elegido en el mismo periodo constitucional dentro de la Mesa y resulta que en las asambleas tiene 3 cargos de Presidente y los dos Vicepresidentes y hay departamentos que tienen 11 diputados y por supuesto 4 por 3 da 12 y hay 11 diputados pues necesariamente tendrán que repetir algunos dentro de la Mesa porque esos departamentos no les alcanzan los números para esos efectos y, por eso se establece que se exceptúan, lo que se le agrega a ese artículo exceptúa a las asambleas departamentales y los departamentos que tengan solo 11 diputados y, por lo tanto, por eso se hace la modificación porque estos no son corporaciones supremamente amplias que les permita ocupar a todas las corporaciones y algunos tiene que resolverlas.

De igual manera, en el artículo 30 que tiene que ver con las comisiones en estos mismos departamentos, esas serían las proposiciones que nosotros consideramos pues que había que hacer la corrección a la proposición entonces sería al artículo 30, al artículo 27 que tiene que ver con las Mesa Directivas, al artículo 112 que tiene que ver con una inhabilidad.

Hay varios Senadores que radicaron esta misma proposición de la Senadora Maritza en los 12 meses de inhabilidad y, por lo tanto, pues se pueden incorporar todas que son iguales, hay como tres proposiciones que acabo de leer en la misma materia o dejar la de los demás como constancia, esta fue radicada desde la semana pasada las otras son nuevas y serían.

¡Ah! y una proposición que radica el Senador Santiago Valencia que tiene que ver con la inhabilidad de los diputados con respecto al numeral 17, que tiene que ver con dentro de las inhabilidades pues para quienes con 12 meses a quienes hayan pertenecido a juntas directivas de personas jurídicas, derecho privado, etcétera, esa es una inhabilidad que existe, lo que estamos agregando aquí que lo único que se exceptúa de esta inhabilidad es los que hacen parte de la Confederación de Diputados, toda vez que es un órgano propio interno que administra o dirige la función de los diputados y mal haría que un diputado que haga parte de la confederación no pudiera volver a aspirar por cuanto la confederación prácticamente desaparecería en el último año ninguno podría hacer parte y perdería su propia esencia, luego esta es otra modificación al numeral séptimo del artículo 49 en lo que tiene que ver con las inhabilidades de los diputados.

Así las cosas, señora Presidenta, desde mi óptica como ponente serían las 5 proposiciones que podrían ser avaladas y las demás proposiciones sí les pediría a los Senadores si pueden colaborar con dejarlas como constancia o en su defecto, Senadora, ponerlas en consideración, yo le pediría a la plenaria que las negara pues previamente a que cada uno de ellos en su derecho el que quiera sustentarla lo haga. Bueno, no sé porque me habían quitado el sonido para hacer la explicación.

Decía y no sé si me alcanzaron a escuchar que estas serían las 6 proposiciones, las 5 proposiciones que podríamos desde mi óptica como ponente pedirle que fueran avaladas para incorporarlas toda vez que son redacciones al articulado y las demás proposiciones que les pido a los Senadores que si la pueden dejar como constancia o de lo contrario en mi caso yo los votaré de manera negativa, le pedí a la plenaria que así lo hiciera una vez por supuesto cada uno de ellos, cada uno de ellos este, así lo decida. Entonces si quieren sustentarlo y si la plenaria decide otra cosa, pero yo sí le quiero pedir que hagan eso y acojamos las 5 proposiciones que han sido leídas y que se han dejado ya en Secretaría en manos del doctor Gregorio. Muchas gracias, señora Presidente.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:**

Gracias, Senador Pinto, para mayor claridad de todos los Senadores y de todas las Senadoras voy a leer los 17 artículos que no fueron incluidos en ese bloque del articulado y respecto de los cuales hay proposiciones y hay discusión.

Son los artículos: 3°, 4°, 7°, 13, 15, 25, 32, 34, 49, 112, 113, 120, 127, 134, 143, 147 y 156. Ahora procedo a darles el uso de la palabra a los Senadores que han pedido intervenir según el orden en que han solicitado el uso de la palabra.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Primero solicito permiso de su señoría para quitarme el tapabocas y poder hablar, estoy lejos de los compañeros.

Senador Pinto y Senadores, lea la proposición yo le pido, porque tratamos de corregir un error gigantesco y lo voy a explicar, que ya lo había intentado esta plenaria, pero la Corte Constitucional declaró el intento de corrección de ese error inconstitucional, porque lo metieron en una norma que no podía meter la corrección del error.

Senador Macías, le voy a explicar qué pasa cuando las corporaciones van a tomar una decisión de elegir un funcionario había un mecanismo no definido y entonces en algún artículo de una ley alguien dijo, mire mientras no esté definido el mecanismo utilicen el mecanismo de la elección de Contralor, suena lógico, pero cuál es el problema, doctora Maritza piensen en los municipios categoría 6, 5 y 4 incluso, no se metan en los temas de elección de personero que no me quiero meter, eso háganlo como vienen haciendo aunque tengo muchas críticas a esos concursos de las universidades, pero háganlo como lo vienen haciendo.

Senador Pinto, usted sabe lo que le está pasando a esos concejos con la elección de los secretarios de esos concejos, secretarios de salario mínimo; en concejos que por decisiones de este congreso ya no tienen recursos de funcionamiento usted sabe Senador Pinto, usted lo sabe, que la mayoría de esos concejos en junio o julio se les acaba el presupuesto, ni siquiera tiene con qué pagarle unos mínimos recursos que le pagan a los concejales y saben a qué los estamos obligando a contratar una universidad para hacer un

examen que defina la terna del Secretario del concejo de un municipio de categoría sexta, ese contrato vale en algunos casos el 30 o el 40% de lo que tienen los concejos para funcionamiento todo el año. Es una cosa loca. Entonces, que le pido yo, Senador Pinto, por favor, decían los sardinos, póngase la mano en el considere y les pido a los señores Senadores, lo que yo estoy pidiendo es que solo para los casos de elección de secretarios de concejos de municipios de categoría cuarta, quinta y sexta dejemos la autonomía de los concejos. Además, en esos municipios es dificilísimo conseguir un candidato para secretario y si los van a poner a hacer ese concurso imagínese todo lo que se van a gastar. Es eso, no es más.

Se mantiene la elección de los personeros igual en categorías cuarta, quinta y sexta no hay contralores o sea que la elección de contralores es igual, no tocamos nada; incluso no nos metemos en la elección de secretario de asambleas, es solo esos municipios que no tienen recursos para hacer ese concurso. Esa es mi proposición y yo que lo conozco a usted que es un hombre sensato, Senador Pinto, estoy seguro de que con estos argumentos cambiara su posición y muy seguramente acompañara esta proposición.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:**

Gracias, Senador Velasco, le pido al Senador Pinto que vaya anotando todas las inquietudes y al final les dé respuesta a todos los Senadores.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero referirme con claridad, para que los compañeros Senadores y Senadoras y la opinión pública se entere a qué se refiere el artículo 113; yo he presentado una proposición para modificar el numeral séptimo de ese artículo 113, que se refiere a las incompatibilidades, para ser elegidos en cargos durante el periodo que el gobernador ejerce su poder.

Los Senadores de la República saben y la opinión pública debe saber, que el ordenamiento político colombiano ha generado una monstruosidad, ha generado una circunstancia en la que los Gobernadores de elección popular, elegidos todos ellos sin duda, por coaliciones, que responden a liderazgos de diferentes partidos en la mayoría de los casos, terminan convirtiéndose en emperadorcitos, en pequeños emperadores en su departamento y esos pequeños emperadores o grandes emperadores, se dan el lujo, se lo han dado, aquí en el recinto hay casos, de imponer en un abuso de poder, en la elección siguiente a sus parientes como Senadores de la República.

El menor de los efectos, pero para interés de los Senadores, es que aquellos a quienes ustedes estimularon para Gobernador de sus regiones terminan siendo sus competidores, cuando no sus enemigos; ustedes están creando su propia competencia, pero ese sería un problema menor, un problema de la democracia, el problema es el abuso de poder de los gobernadores; suficientemente abusan ya y suficiente jurisprudencia existe a propósito del castigo, a otros dirigentes de cargos de elección popular, hay varios casos de concejales, diputados que han perdido la investidura, porque tienen parientes en cargos menores en secretarías o subsecretarías de despacho.

Y sin embargo los jefes que son los gobernadores, se dan el lujo de elegir Senadores de la República, abusando de su poder y generando en las regiones unos gamonalatos, unos clanes familiares que por supuesto, riñen con la democracia. Este régimen departamental que en buena hora ha traído el Senador Pinto y los ponentes, para actualizar un régimen desueto que tiene más de 30 años y que era hora de actualizar, pues debe corregir ese adefesio, esa deformación y esa concentración de poder.

La proposición lo que dice es simple, habrá una incompatibilidad para inscribirse como candidato dentro del periodo del gobernador a aquellos que tengan vínculos por matrimonio, vínculos permanentes, de unión permanente, parentesco hasta en tercer grado de consanguinidad, primero de afinidad y único civil. Esa incompatibilidad es sana, no tiene sentido alguno que le dejemos a los gobernadores abusar de su poder, imponiendo al Senador que sigue, para que se perpetúe el ciclo del gamonalato.

Creo que este régimen departamental es un régimen que moderniza, de muchas maneras la administración de los entes departamentales, le pido al Senador Pinto que acoja esta proposición, a la plenaria y a los Senadores que corrijan ese adefesio, que dejen de estimular la generación de sus propios competidores en una competencia desleal, porque ninguno de los Senadores aquí sentados y mucho menos de los aspirantes de la sociedad civil, de las ciudadanías libres, independientes, de las nuevas expresiones de la democracia, tienen en su mano el poder de la administración departamental, el presupuesto, los cargos, la burocracia, para poder competir con un Senador que impone a su pariente, a su sobrino, a su mujer, a su cercano filial. De suerte que eliminemos esa competencia desleal, disminuyamos esa concentración de poder de los gobernadores que es un error, que hace mucho tiempo debió haberse corregido y estoy seguro de que en espíritu de la democracia del Senador Pinto, podrá acogerla y la plenaria del Senado votar positivamente esta proposición, que corrige, reitero, un defecto de la democracia.

La opinión pública estará atenta a saber quiénes votan a favor de los gamonalatos y de los clanes familiares, y quiénes les garantizan a los competidores limpios de las ciudadanías, independientes, incluso a los partidos políticos aquí representados, y a los Senadores aquí sentados en esta plenaria, una competencia que no sea una competencia desleal, con los gobernadores que han elegido y se convierten en sus competidores y sus enemigos.

Esa es la proposición una incompatibilidad para que los gobernadores no puedan imponer, a los Senadores mientras estén en el ejercicio de poder

a sus parientes, a sus familiares, en esos cargos de elección, la dejo a consideración del Senador Pinto en primer lugar, de la opinión pública y de la plenaria del Senado para que sea votada de manera nominal y separada. Muchas gracias, señora Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Gracias, Presidente, yo había radicado varias proposiciones, una de ellas al artículo 49 que va en la línea de lo que acaba de leer el Senador Pinto, que le fue acogido al Senador Santiago Valencia y es que cuando los diputados participen precisamente como delegados del cuerpo de diputados en la federación de diputados, no tengan esas inhabilidades, eso es al inciso séptimo del artículo 49.

Entonces, si esa fue acogida y fue una proposición similar presentada por el Senador Valencia, dejaría como constancia, mi proposición señora Presidenta. Pero también radiqué otras al artículo 147, sobre el mandato que se le da al Gobierno nacional, para financiar a los órganos territoriales de asociación y yo creo es una proposición con el Senador Santiago Valencia y lo que se está pidiendo es que ese financiamiento esté sujeto a la disponibilidad presupuestal como siempre se hace.

Y otras que fueron consultadas con el Ministerio del Medio Ambiente, son adicionar la importancia de contemplar el ordenamiento territorial, la capacitación y la orientación en esos temas a los municipios de su jurisdicción.

Yo le pediría al Senador Pinto de que se puede incluir para debates posteriores, esa me parece fundamental, porque esa es una responsabilidad también que deben tener los gobernadores en esa materia. Entonces, la del artículo 49 la dejo como constancia si va en la línea de la que él le acogió al Senador Valencia, la del 147 me parece importante, lo mismo que para dejarla como constancia para considerar si en los próximos debates el tema (cortan sonido).

**Con la venia e la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:**

Señora Presidente, Senador Pinto yo en principio consideré que había puesto usted en su haber, admitir la proposición que tiene que ver con el artículo 15, relacionado con los planes de ordenamiento departamental. Se considera que es necesario incluir ese parágrafo que si bien usted lo ha leído, en lo que se establezca que se garantiza la autonomía territorial de los municipios, en su proceso de formulación, implementación y seguimiento a los planes de ordenamiento territorial.

De acuerdo con la normatividad vigente, en este sentido no se debe desconocer que la Constitución Política de 1991, en su artículo 133, faculta a los concejos municipales, la reglamentación de los usos del suelo; así mismo la Ley 1454 del 2011, principal marco institucional del ordenamiento del país en su artículo 29, determina que es competencia del municipio la formulación y adopción de sus planes de ordenamiento territorial, así como también la reglamentación de los usos de los suelos.

En contexto podríamos decir, a la fecha se han aprobado los siguientes planes de ordenamiento departamental en el país:

Primero. La Ordenanza 031 del 2019, por medio de la cual se adopta el plan de ordenamiento departamental de Antioquia.

Dos. Ordenanza 513 de 2019, por medio de la cual se adopta el plan de ordenamiento departamental del departamento del Cauca.

Tres. La ordenanza 090 del 2021, por medio de la cual se adopta el plan de ordenamiento territorial del Chocó.

Y por último la Ordenanza 002 del 2020, por medio de la cual se adopta el plan de ordenamiento departamental del Quindío.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, es por eso que se pide la inclusión de un parágrafo dos del artículo 15 del plan de ordenamiento departamental, que reza: Este proceso se realizará, en todo momento, bajo el respeto a la autonomía de las entidades territoriales, para elaborar sus planes de ordenamiento territorial de acuerdo con la (cortan sonido).

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:**

Muchas gracias, señora Presidenta. Nosotros hemos presentado dos proposiciones con la Senadora Angélica Lozano, dirigidas a eliminar dos artículos, el artículo 134 y el artículo 127 o a la inversa, el 127 y el 134; porque son dos artículos no solo peligrosos, porque consolida el poder Presidencial, para destituir y sancionar a Gobernadores en ejercicio, sino porque esa disposición que está contenida en estos dos artículos, la de destituir y la de suspender, he, son facultades que se le reitera a la Procuraduría o autoridades administrativas para destituir e inhabilitar funcionarios de elección popular, como los Gobernadores y con ellos se trasgrede lo dispuesto en el artículo 23 de la Convención Americana. Ustedes, además, conocen la sentencia, la famosa sentencia Petro, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a propósito de la destitución del Alcalde, en su momento del Alcalde de Bogotá por parte de una autoridad administrativa, que en su momento era ejercida por el entonces Procurador Alejandro Ordóñez.

Por esa razón, por estar en contravía de la Convención Americana en su artículo 23, queremos insistir en que esa convención señala expresamente que las sanciones contra funcionarios electos popularmente solo pueden ser impuestas por un juez penal y después de una sentencia de ese mismo operador de Justicia Penal.

Así que hemos puesto, hemos radicado a la proposición de eliminar el artículo 127 y el artículo

134, señora Presidenta, para consideración de esta Plenaria.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador John Milton Rodríguez González:**

Muchas gracias, señora Presidente, un saludo muy especial para usted, para la Mesa Directiva, para todos mis colegas y para todos los colombianos que no siguen ahora. Yo pienso que, este es un proyecto de una importancia, yo creo que, del proyecto más importante que este Senado ha considerado en este último tiempo, como es el avanzar en la descentralización del Estado y brindarles garantías en la autonomía en nuestro país, a las regiones; creo que en ese sentido es un proyecto que tenemos que acompañar y apoyar con decisión. Yo diría al autor del Proyecto, a los ponentes que revisemos un poquito más el tema de los temas de órganos de control, yo creo que esa es una oportunidad que no debemos de desaprovechar, yo creo que todos sabemos que los órganos de control en las regiones son absolutamente politizados, que así como están no sirven para absolutamente en nada en Colombia, en Colombia nos pasamos en hallazgos desde la Contraloría y en las ejecutorias absolutamente muy pobres, que son sanciones y lo que dio de recuperación del Patrimonio Nacional en hechos de corrupción.

Y yo me enfocaría que dentro de ese proyecto pudiéramos profundizar más en el tema de los órganos de control en especial las Contralorías Departamentales, que no tienen en mi parecer ningún sentido como operan en el día de hoy, y diría a los ponentes que pudiéramos trabajar en ese tema. Segundo creo que es igual la participación ciudadana en los temas de los presupuestos de los departamentos y de los municipios, la participación de las veedurías ciudadanas creo que debería ser un capítulo importante dentro de este proyecto como lo digo, es un momento muy importante, muy valioso, pero me enfocaría en entes de control en la participación de veedurías ciudadanas en la presupuestación, y tercero considero que es importante así como lo establece el Plan de Desarrollo en este cuatrienio, los ejes temáticos que tienen que ver precisamente con los elementos de garantizar.

El tema de educación, los temas de infraestructura vial, los conceptos de desautonomía lo que se refiere al desarrollo institucional, dentro de los departamentos y añadiría un cuarto que es la parte de la contratación pública, que tiene que ver con una oportunidad que tenemos nosotros que tengamos autonomía, pero que esa autonomía nos permita a nosotros, eliminar de raíz la flexibilidad tan grande que le tenemos ahora en la contratación directa, que realmente nos genera un corto muy grande a la corrupción en Colombia. Muchas gracias, señora Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Gabriel Jaime Velasco Ocampo:**

Gracias, Presidenta. Presidenta, yo le quería sugerir a usted respetuosamente y al Senador Pinto que excluyeran de la votación el artículo 147, nosotros hemos venido apoyando este proyecto, y lo vamos a apoyar y creemos, yo soy de la provincia la descentralización del Estado, pero hay equilibrios que se deben de mantener. El artículo 147 lo que se está proponiendo, en una digamos, me perdonan el uso de la misma palabra, proposición del Senador Santiago Valencia y subrayo lo que cambia la proposición, los recursos asignados estarán sujetos a disponibilidad presupuestal, en concordancia con lo contemplado en la Ley Orgánica de Presupuesto General de la Nación, en Presupuesto de las Entidades Territoriales y/o contemplados en el marco Fiscal de mediano plazo.

Esto es muy importante por varias razones, lo primero de ello es que para poder digamos tener, para poder generar, digamos la tranquilidad, está, digamos tienen que estar incluidos en Presupuesto General de la Nación, tienen que estar dentro del marco de las Leyes Orgánicas ya restablecidas y tienen que estar en el marco fiscal, sino lo que vamos a generar posiblemente puede ser unos costos adicionales, y una preocupación grande que se le puede generar, también, a los entes territoriales, por qué, porque si no va a haber ningún desfinanciamiento se puede generar una inflexibilidad presupuestal, que no permita lograr lo que se quiere con el artículo. Entonces, por eso, nosotros solicitamos por el bien de los entes territoriales que este artículo se vote de manera separada, gracias, Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Miriam Alicia Paredes Aguirre:**

Gracias, señora Presidenta, yo quisiera hacer una pregunta al señor ponente, al doctor Pinto, después, obviamente resaltar la importancia que tiene este proyecto, que moderniza el régimen político y administrativo de las entidades territoriales como son los departamentos. Esta es una compilación de toda la normatividad e incluso de la normatividad nueva, que ya rige para el Congreso de la República y que debe ser, por supuesto, también, aplicada a las corporaciones departamentales como son las asambleas; sin embargo, me queda una inquietud, y es respecto a la clasificación en la remuneración de los señores diputados y, por supuesto, el impacto que esto puede significar para las entidades territoriales, la pregunta para el doctor Pinto es saber si existe algún tipo de acuerdo, o de socialización con los Gobernadores de los diferentes departamentos, respecto el acuerdo que exista en el impacto fiscal que pueda tener esa nueva remuneración, no con ello quiero decir que, sea una remuneración, alta, mediana o baja, porque quienes hemos tenido la experiencia de pasar por las corporaciones departamentales, sabemos que el régimen anterior es totalmente diferente al régimen nuevo, el régimen nuevo les establece unos periodos y uno entiende que los salarios, la remuneración devengada por unos meses al año que significan un año completo en el caso de los señores diputados, no compensa el esfuerzo, el trabajo, la dedicación permanente que tiene que hacerla durante todos los días del año.

De tal manera que es para que nos clarifique simplemente, el impacto que tendría en cada, si han hecho el cálculo, del impacto que tendría en cada uno de los departamentos, este nuevo régimen que se aprobaría, respecto a la parte salarial remuneratoria, muchas gracias, Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:**

Gracias, señora Presidenta, como lo anunció el Senador Pinto, también hemos presentado unas proposiciones, que nos parece enriquecen este debate importante para este proyecto que hoy estamos discutiendo, el Senador Pinto avaló unas otras no, las muestras no fueron avaladas, nos pide que las dejemos de constancia, yo pienso que, en lo posible, pudiéramos discutir las proposiciones porque aquí no se trata, por supuesto, de imponer, sino de discutir y de mirar qué es lo mejor y qué es lo que más conviene para este nuevo régimen departamental que estamos hoy estudiando.

No tengo ningún problema en la primera proposición, Senador Pinto, de dejarla como constancia habida cuenta que es una discusión de fondo frente a la autonomía que tienen los gobernadores y frente a la autonomía que pueden tener o que tienen los diputados.

Pero, la proposición del artículo 32 y 34 tal vez por el cúmulo de proposiciones, usted no la revisó y esta simplemente enriquece el debate, lo que se trata es de aclarar en los dos artículos para que quede claro, pues, por supuesto, lo que se está aprobando. Entonces, yo insistiría, señora Presidenta, que en tratándose del artículo 32 y 34, también, lo demos por separado, porque pienso que las leyes entre más claras queden mucho mejor, para que no den lugar a ninguna interpretación diferente. Entonces, en ese orden de ideas dejo como constancia la proposición del artículo 19, pero insisto en votar separadamente el artículo 32 y 34, que como estoy explicándole a la Plenaria, lo que sirve es para aclarar el objeto del Proyecto de Ley, muchas gracias, Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

Presidenta, gracias, muy corto, porque ya el Senador Gabriel Velasco hizo una explicación sobre una proposición que tenemos firmada, o hemos varios Senadores, relacionada con el artículo 147 y es que lo que estamos proponiendo, agregar en este o modificar, es que los recursos asignados estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal, en concordancia con lo contemplado en la Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación, el Presupuesto de las entidades territoriales y lo contemplado en el marco fiscal de mediano plazo; por qué, señora Presidenta, porque estos recursos en el artículo 366 de la Constitución se asigna precisamente a través del Sistema General de Participación, para la financiación de los servicios a su cargo, y lo mismo que esto generaría una situación compleja en cuanto a esos recursos. Pero, además, que es el punto fundamental que quiero dejar muy en claro la propuesta que viene originalmente, pero en la ponencia aún no tiene o tiene el aval del Ministerio de Hacienda, e implica una modificación sustancial en términos fiscales.

De tal manera que yo le solicito o reitero la solicitud que hiciera el Senador Gabriel Velasco, para si no es avalada esta proposición, que se tramite de manera separada, o se vote por separado, pero, pues, para ahorrarnos ello, yo le rogaría al Senador Pinto ponente de este proyecto, que acoja nuestra proposición, porque realmente es una situación bien clara en cuanto a la afectación, a la regla fiscal, al Presupuesto General de la Nación y, por supuesto, tiene que ver con la distribución de los recursos del Sistema General de Participación. Muchas gracias, señora Presidenta.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Miguel** Ángel **Pinto Hernández:**

Bueno, Presidenta, muchas gracias. Voy a tratar de hacer un resumen con respecto a quienes han sustentado las proposiciones, en el mismo orden, señora Presidenta, de las intervenciones y empiezo con la proposición del Senador Luis Fernando Velasco. El Senador Luis Fernando Velasco hace una proposición para efecto de lo que tiene que ver con los municipios, yo debo decirle, Senador Luis Fernando Velasco, que comparto al 100% toda la argumentación que usted ha dado, con respecto a lo que ha sido, o es, la elección de los personeros y secretarios de los concejos de los municipios de categoría cuatro, cinco y seis, que no tienen ni siquiera para pagar una nómina, que tienen un empleado los han puesto a hacer concurso.

Cuando nosotros incluso discutimos, desde el periodo pasado la eliminación de los concursos en estos municipios, llovió rayos y centellas diciendo que era que se querían poner a dedo, cuando los municipios no tenían presupuesto para hacerlo; porque es que, desafortunadamente, muchos Congresistas que creen que Colombia es Bogotá, o cualquier, o Medellín, o Cali, que tiene los presupuestos para poder hacer estos tipos de concursos, y resulta que estos municipios no lo tienen, y esto lo hemos discutido, y por eso, digo Senador Luis Fernando que comparto totalmente sus argumentos, y le faltó todavía mucho más audacia a usted para hacerlo.

Pero, cuál es el inconveniente que hay con esta proposición, Senador Luis Fernando, si pudiéramos incluirla en este texto tenga la plena seguridad que lo podrían trabajar incluso mejor, pero este es un tema que tiene que con los departamentos y las asambleas, ya viene ahorita la discusión y entrará en la discusión en el Congreso, que se está trabajando en el Ministerio, también el Código municipal, y allí donde podemos incorporar este artículo, Senador Luis Fernando Velasco, incluso creo que lo podemos trabajar mejor no solamente en esa materia sino hacer los ajustes que corresponden; pero no es en esta norma porque esta norma tiene que ver con los departamentos como entes territoriales descentralizados, en fin, y con las funciones de las asambleas y para nada cobija los

municipios en sus elecciones con sus funcionarios. Esa es la razón, Senador Luis Fernando Velasco, porque la que, particularmente, pues, no podríamos acogerla para incluirla aquí en el Código departamental, siendo del resorte del Código municipal.

Con respecto a lo expresado por el Senador Roy Barreras con el artículo 113, de igual manera ese tema lo hemos discutido muchas veces en la Reforma Política Senador Roy y las diferencias que hay en las inhabilidades dentro de las jurisdicciones departamentales con los familiares que son diferentes, con respecto a lo mismo de las alcaldías, pero en la proposición que el Senador Roy Barreras, se cobija digamos en este ordenamiento, nosotros lo que estamos acogiendo son las normas hoy constitucionales que tienen y que establecen el régimen de inhabilidades, y en el artículo 113, particularmente habla de las incompatibilidades de los gobernadores, Senador Roy, y agregarle en una incompatibilidad del Gobernador, incompatibilidades a personas que no trabajan en la Gobernación ni cumplen las funciones como es el mismo caso de los familiares, pues no es compatible en este artículo; por qué, porque lo que estamos nosotros es incorporando cuáles les corresponden al Gobernador, a quienes ejercen la función de Gobernador y mal haríamos en este artículo meter una materia que no corresponde con respecto a los familiares.

Yo no sé si en algún otro, en otro tema, en otro artículo pudiéramos manejar, pero no en este artículo Senador Roy, donde cabe el régimen de incompatibilidad de tercero, son diferentes a los Gobernadores, no sin querer decirle que tiene toda la razón en la sustentación de la proposición, pero no tiene cavidad en este capítulo.

Con respecto a la Senadora María del Rosario Guerra que fue la tercera que intervino, que habla sobre artículo 147 aquí tengo que hacer alusión, también, lo expresado por el Senador Gabriel Velasco, por el Senador Ernesto Macías y en una proposición que ha radicado el Senador Santiago Valencia en esta materia. Yo debo expresar que, que ha sido un tema de discusión en los últimos días. Este artículo 147 fue aprobado en la Cámara de Representantes en los dos debates aprobados en la Comisión Primera del Senado estamos en el último debate, es una solicitud que yo, pues, entiendo, por supuesto, a los Senadores que suscriben estas proposiciones, pues, por supuesto, me hubiera gustado más que en lugar de haber suscrito ellos hubiera venido el Ministro de Hacienda y hubiera hecho la aclaración respectiva y, yo sí quiero defender el artículo 147 como está concertado por los Gobernadores, por una razón muy sencilla, y se lo voy a explicar, ustedes Senadores seguramente muchos de ustedes si llegaran hacer gobernadores algún día, o tendrán diferencias en sus departamentos, por supuesto, para que les vaya bien.

Lo que no es posible en Colombia es que los gobiernos, que cuando hablo de los Gobiernos, por supuesto, yo no estoy haciendo, lo hago con todo respeto, no estoy hablando de este Gobierno, estoy hablando de todos los Gobiernos, los que han pasado y los que van a venir en los próximos años, desde que se creó la Constitución del 91, se empezó a hablar de la descentralización administrativa de los entes territoriales.

Pero, qué ha ocurrido en la práctica, que han venido haciendo descentralización de funciones, sin descentralización de recursos. Hoy lo que establece este Código es que, cuando el Gobierno nacional decida descentralizar funciones, competencias en los departamentos, lo obvio es que la descentralicen los recursos para que los cumpla, no es que se le descentralicen las funciones para que los departamentos las cumplan, las ejerzan sin los recursos para hacerlos y a cargo del presupuesto del departamento. Eso es lo que no es viable, aquí decía el Senador Ernesto Macías que se requería el aval de Hacienda, no, no se requiere el aval de Hacienda, Senador, lo que se requiere que si el Gobierno nacional no le quiere descentralizar los recursos a los departamentos, basta con que simplemente, tampoco, le descentralice las funciones y las asuma el Gobierno nacional, entonces, la ejerce el Gobierno nacional con sus recursos, pero si se les transfiere a los departamentos, lo obvio es que le transfiera, también, los recursos para que ya los departamentos los que puedan ejercer esas funciones, esa es la razón del artículo 147, no es ninguna otra, ponernos a meter que les descentralicen y que después los recursos se queden aquí, mientras se haga el marco fiscal, pues, la verdad en mi concepto yo creería que si no es, este artículo 147 está sobrando todo el Código que estamos hoy aprobando los 156 artículos, no tendría ninguna razón de ser, porque todo lo demás lo que tiene que ver es precisamente con el ejercicio de las funciones, y las competencias de los departamentos y de las asambleas en esa población, de esas mismas funciones que hoy se descentralizan, pero si no se le van a hacer con recursos porque no tiene de ser.

Yo defenderé el artículo 147 tal y como está en la ponencia, y es lo que pido a los Senadores, pero yo no impongo las decisiones, esto con votación y cada uno sabrá en su esencia qué es lo que está ocurriendo con eso, como lo explicaba también el Senador Pacheco, si esto había sido concertado por los Gobernadores en los temas de los recursos, y perdón la Senadora Miriam Paredes hizo esa misma pregunta, le digo que todo el trabajo que se ha hecho, desde la Cámara de Representantes desde las audiencias ha sido trabajado por la Federación de Departamentos, con los gobernadores quienes han participado de manera activa, en sus redacciones en sus proposiciones, incluso cada una de las ponencias han sido debatidas con ellos antes de entrar a radicarse igual que con los diputados, y esto se hace por finalmente es el Código que los va a regir, tanto a los diputados con que trabajamos Confadicol, como la Federación de Departamentos y, por supuesto, de la mano del Ministerio del Interior, que son los autores de la iniciativa y quien las ha venido defendiendo.

Sea la oportunidad, también, para felicitar al Ministerio del Interior que después de 35 años, por

primera vez desde el año 1986, se hayan puesto a poner acorde la normatividad de los departamentos, por lo tanto hay una concertación con todos los sectores, al Senador Luis Sanguino, en la proposición que hace con respecto al artículo 127 y 134 con la Senadora Angélica Lozano, yo debo ser claro, Senador Sanguino, yo tengo una concepción que hemos discutido muchísimo, que tiene que ver precisamente con la sentencia del caso del Senador Petro y que fue discutida cuando se aprobó el Código Disciplinario, pero yo debo ser claro, también, diciéndoles que este Código, es este articulado el 127 y el 134, no le está dando ninguna competencia, ni al Presidente de la República para destituir gobernadores, ni para sancionarlos, ni muchísimo menos a la Procuraduría.

El artículo 127 y 134 lo que dice es que cuando una entidad competente, como es el caso hoy de la Procuraduría, porque aquí no fijamos competencias, aquí no le estamos otorgando eso a la Procuraduría, eso está establecido en unas leyes recientemente aprobadas, entre otras cosas, que están también demandadas en la Corte Constitucional, para que la autoridad que le corresponda sancionar a un Gobernador, sea la Procuraduría o mañana donde un Juez Penal, o a quien le otorguemos la competencia por parte del Congreso para que investigue a los Gobernadores, que cuando esa autoridad determina que el Gobernador debe ser separado del cargo, lo que establecemos nosotros en el Código es que ese Gobernador será separado, por supuesto, por el Presidente de la República, quien tiene que expedir el acto administrativo correspondiente, pero no es que el Presidente de la República se le estemos otorgando facultades sancionatorias, ni tampoco en la Procuraduría porque esta no es la norma para hacerlo, nosotros la norma se acoge con fundamento en lo que ya está establecido en otras leyes.

Lo mismo para el Senador John Milton Rodríguez, que habló sobre las funciones de las Contralorías y las veedurías ciudadanas, de igual manera, es el mismo argumento, aquí nosotros no podemos establecer funciones diferentes a la Contraloría las que nosotros ya establecimos en Acto Legislativo que fue aprobado, también, recientemente ahí están las funciones de la Contraloría General, de las Contralorías Territoriales, las que operan hoy en Colombia y dentro de ese marco de competencias que se le otorgó, en estas normas el Acto Legislativo y en la Ley que lo reglamentó, lo único es que nosotros acogemos aquí es esa misma normatividad como función de ejercicio que tienen que desarrollar las asambleas en sus procesos, por ejemplo, de elección pero no hacemos modificaciones de competencias, porque no es o de funciones mismas porque no podemos estar por encima del acto legislativo que así lo aprobó.

El Senador Gabriel Velasco, es lo mismo el 147 que ya lo expresé, que han pedido que lo votemos por separado aquí todo y lo quiero expresar y di las razones, ya de ese artículo con respecto a lo que tiene que ver con los recursos de las Gobernaciones en las funciones que se le delegan.

La de la Senadora Esperanza Andrade que tiene que ver con el artículo 32, 34 ella dice que el 19 lo deja como constancia, y con respecto al 32 o 34 que hace una homologación en lo que tiene que ver con las funciones del Presidente de la República, con respecto al presupuesto, la forma como se aprueba el Presupuesto General de la Nación, pues, obviamente aquí no podemos nosotros acoger digamos el funcionamiento propio de las asambleas, que tienen un régimen particular, incluso porque las aprobaciones y los debates no son el mismo número que tenemos nosotros, en las mismas disposiciones en las facultades que se le otorgan las asambleas al Gobernador del departamento, no cobija la misma sentencia que ella está haciendo de manera expresa, con respecto a las facultades que el Congreso de la República hoy no le otorga al Presidente de la República, en materia de Presupuesto, porque esas facultades están desde el punto de vista de orden constitucional, pero no tiene nada que ver, es muy diferente el sistema de régimen que ella plantea, o lo que hicieron, le digo con respeto Senadora Esperanza Andrade, a cobijar la misma norma del Congreso con respecto a las asambleas departamentales.

Esas son las explicaciones a lo que han establecido, por eso es la razón por la que yo he expresado, que no tendría cabida o no se podrían acoger, estas proposiciones y es lo que quiero sugerirle a la Presidencia, pues, votemos el bloque, si quieren votar alguna por separado, pues, esa es decisión de la Mesa Directiva, tiene usted la facultad, señora Presidenta, usted es quien dirige el debate, yo les pediría a estos Senadores, que han sustentado estas proposiciones, que pudiéramos dejarlas como constancias de acuerdo a los planteamientos que acaba de hacer y pudiéramos votar este, si las dejan como constancias, podríamos votar las proposiciones que están avaladas.

Y a propósito de eso, señora Presidenta, yo quiero hacer una claridad, dentro de las proposiciones que yo dije que estaban avaladas, que fueron entregadas en la Secretaría, yo dicté los artículos que no tenían proposiciones, conforme a como me lo pasaron allá, yo pues, lamentablemente la semana pasada estuve de manera presencial, siempre lo hago, hoy no lo puedo hacer de manera presencial en el Recinto del Senado y no hubiera ocurrido este yerro que voy a explicar, toda vez que tengo un *impasse,* aquí estoy sesionando incluso desde una habitación de una clínica, por un tema aquí familiar, y por eso creí en el cuadro que me mandaron, porque yo estoy diciendo hay cinco proposiciones avaladas, entre unas del 27 y el 30, y entonces por el interno me dicen que el 27 y el 30 se votó en el bloque inicial, y yo quiero pedir que si es así, pues esas proposiciones estaban en Secretaría, por favor, también se ordene reabrir la discusión, reabrir la discusión del 27 y el 30 para poder votar las dos proposiciones que han sido avaladas en estos dos artículos, señora Presidenta.

Para darle mayor procedimiento, le pediría que votáramos este bloque de artículos, yo pediría votarlos negativos, pudiéramos abrir el 27 y el 30, para votar las 5 proposiciones que han sido avaladas y procedíamos

ya, al título de la pregunta si usted los considera así, y si los Senadores entienden la explicación que hemos hecho pudiéramos votar el bloque si hay alguno que quiera insistir, pues, está en todo su derecho yo no impongo nada, es la Plenaria del Senado la que toma las decisiones, a mí me corresponde simplemente presentar la ponenia, defenderla y hemos estudiado mucho muy de fondo cada uno de los artículos, con los intervinientes y les puedo garantizar que esta es una muy buena ley, que ha sido muy bien trabajada, que contiene toda la normatividad que han requerido los diputados y los Gobernadores, y que les va a permitir modernizarse en su cumplimiento de sus funciones, habida cuenta de que hasta hoy no tenían sino normas sueltas que hoy acogemos en este proyecto. Señora Presidenta, usted tiene la palabra como moderadora y como autoridad en esta discusión, mil gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora** Aída **Yolanda Avella Esquivel:**

Muchísimas gracias, señor Presidente, primero que todo, yo pienso que este es un proyecto muy importante para el país, y que sabemos que el doctor Pinto tiene una dificultad de carácter familiar y que no puede estar presente aquí, pero yo sí creo, señor Presidente, que para las próximas Sesiones y proyectos el ponente debe estar en forma presencial.

Segundo, señor Presidente, yo creo que hay necesidad de mirar muy seriamente las proposiciones que se han presentado, no sé si será mucho pedir, que en el día de mañana que hay Sesión, podamos seguir tramitando este proyecto, a pesar de haberse ya leído los proyectos que vamos a tratar mañana; pero yo creo que hay una situación muy especial en el día de hoy, y creo señor Presidente que no se pueden hacer ponencias en la cuestión virtual, a excepción de la que estamos hoy, por la dificultad que tiene familiar el doctor Pinto. La otra sugerencia es la siguiente, que por favor los proyectos al menos tengan dos ponentes, en el caso de que tengan alguna dificultad como el caso de hoy, pueda el otro ponente realmente hacer parte de esto.

Me parece que vamos a tener una enorme dificultad porque no está el ponente aquí y entendemos, pero sí podemos dejar un espacio por lo menos para que puedan ser consultada las diferentes ponencias y proposiciones que me parecen, que tienen absolutamente muchas de ellas razón, por ejemplo, la eliminación del 127 y 134, lo van a sacar así olímpicamente y yo creo que hay necesidad de tomar otras cuestiones.

Señor Presidente, y por la otra solicito que hoy se pongan en consideración proposición de las excepciones presenciales, no tenemos por qué estar en la virtualidad como el resto de trabajadores se les está haciendo trabajar presencial, y solicito que esa proposición se ponga en aprobación en el orden, pues consideren conveniente que creo que es al finalizar un poco los proyectos que debemos hoy aprobar, muchas gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:**

Muchas gracias, señor Presidente. Senador Pinto, parece que cuando usted hizo alusión a la proposición relacionada con el artículo 15, el cual pedimos que se añada un parágrafo, hizo alusión a algo presupuestal y debe ser que quizás fue involuntaria su exposición, respecto a la inadmisión de esta proposición, el contenido de esta proposición es el siguiente, es respecto a la autonomía de las entidades territoriales para elaborar sus planes de ordenamiento territorial, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley 388 de 1977 y la normatividad vigente, entre otras cosas el propósito de la Constitución del 91, no solamente era enrutarse hacia la descentralización sino por el contrario lograr la autonomía y de ahí, entonces, es que se radica esta proposición.

Me gustaría que usted la revisara, hay que tener en cuenta que la Viceministra Paola había dado el visto bueno respecto a esta proposición. Muchas gracias, señor Presidente, y por favor Senador Pinto haga una respecto a las inadmisión de esta proposición.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Carlos Fernando Motoa Solarte:**

Gracias, Presidente, mi intervención es en el mismo sentido de lo que ha propuesto el Senador Velasco y difiero de la intervención hecha por el Senador Pinto, el ponente. Senador Pinto el artículo 147 mi criterio va en contravía de la Ley Orgánica de Presupuesto, este espíritu de ese artículo, que pretende crear los planes estratégicos regionales, pues establecen unas modificaciones sustanciales en materia presupuestal y la Corte Constitucional, ha venido diciendo reiteradamente la adecuación de todos los gastos al marco fiscal de mediano plazo. Aquí no se está cumpliendo con ese postulado legal y constitucional, por eso, la importancia y lo pertinente de que ese artículo 147 se vote y se discuta por separado, Senador Pinto. Es esa la sugerencia respetuosa que le hago al ponente y a la Mesa Directiva del Senado, gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Muchas gracias, señor Presidente, un saludo a su señoría. Senador Pinto, señor ponente, yo voy a insistir en mi proposición y en mi petición de que se vote de manera nominal y separada, pero apelo a esta segunda explicación para que su señoría reconsidere avalar y corrijo su dicho de esta manera. En primer lugar, se trata de una incompatibilidad, como usted bien dijo, no de una inhabilidad de manera que, por supuesto, es compatible con la estructura legal de este proyecto.

En segundo lugar, dice el Senador Pinto que no se debe incluir esta incompatibilidad, porque es una incompatibilidad para otras personas distintas al Gobernador, quiero explicarle lo siguiente y a la opinión pública que nos escucha, lo que estoy

proponiendo es que se impida el abuso de poder de los gobernadores que usando su burocracia y su presupuesto imponen a sus parientes como Senadores y los hacen elegir, no solamente en un abuso de poder, sino, también, en una competencia desleal, con los ciudadanos independientes libres con las nuevas aspiraciones, con las nuevas aspiraciones, con las nuevas expresiones inclusive en la competencia desleal con los Senadores que aquí están sentados y que estoy seguro aquí van votar esta proposición, para impedir que cada Gobernador en su región se vuelva un emperador, y un reyezuelo que termine por derrotarlos a ustedes mismos.

Porqué razón si es absolutamente compatible la incompatibilidad que propongo, qué significa incompatible, qué significa la compatibilidad Senador Pinto, desde la más elemental raíz etimológica de su significado, compatible es compadecer, es sufrir con el otro, es padecer con el otro una circunstancia, no hay incompatibilidad de uno, con uno mismo, hay compatibilidad en relación al otro y, por supuesto, la incompatibilidad se refiere al abuso del poder Gobernador frente a sus parientes. De manera que esa incompatibilidad es idéntica, a la norma que, por ejemplo, impide que no puedan nombrar a sus parientes en cargos de su administración y, por supuesto, esos parientes, también, son terceras personas, este artículo 113 y esta modificación al numeral séptimo es apenas un desarrollo del numeral quinto del artículo 179 de la Constitución que usted conoce bien. Claro que tiene que haber incompatibilidad en la relación parental de los gobernadores que abusan de su poder, yo le ruego que la incluya creo que este ejercicio suyo y del Congreso y de la Federación de Departamentos y de los gobernadores es un ejercicio muy importante después de 30 años, y hay que modernizar el Código, yo quiero acompañar esa iniciativa suya.

Pero, por supuesto, es indispensable no dejar pasar esta norma del abuso de poder, porque si se deja pasar mancilla el proyecto entero, si se deja pasar hace imposible que nosotros le acompañemos pero, además, unas circunstancias que quiero llamar su atención apreciado coordinador Senador y colega Senador Pinto, usted tiene hoy 57 Senadores en este momento conectados en la Plenaria, 57, si nosotros tenemos que votar la proposición y la tenemos que votar de manera nominal y separada como estoy solicitando, por supuesto, se va a dilatar el debate, y va correr el riesgo de que darse otra vez sin quorum cuando usted y yo estamos de acuerdo con lo que usted ha dicho.

Le decía al Senador Pinto que sabiendo que como usted lo ha dicho, usted y yo estamos de acuerdo en que hay limitar el abuso del poder, y que la incompatibilidad reitero entre dos y si no existiría, es absolutamente pertinente y si usted la avala, nos evitamos esa votación, que puede dilatar un debate con un quórum precario y echar a perder un trabajo que es muy bueno, que usted ha hecho y que, queremos apoyar. Así que yo insisto a su señoría en que nos evite esa votación y avale esta proposición como le he solicitado. Muchas gracias por considerarlo Senador Pinto y Presidente.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:**

A usted Senador muchísimas gracias, para efectos de organizar el debate y poder poner en blanco y negro las dudas que tienen algunos Senadores y el ponente, voy a designar una subcomisión para que resuelva esas inquietudes y el día de mañana o en la próxima sesión nos presentan un informe con las proposiciones, con los artículos y todo el asunto aclarado, seguramente Senador Roy Barreras vamos a votar de manera nominal todo esto.

La subcomisión queda integrada por el Senador Eduardo Pacheco, Antonio Sanguino, Santiago Valencia, Gabriel Velasco y Miguel Ángel Pinto, para que procedamos a pasar al siguiente proyecto señor Secretario, siguiente proyecto del Orden del Día señor Secretario.

La Presidencia designa a los honorables Senadores: Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Santiago Valencia González, Gabriel Jaime Velasco Ocampo y Miguel Ángel Pinto Hernández como integrantes de la Comisión Accidental para que estudien las proposiciones al articulado y resuelvan todas las inquietudes para seguir el trámite correspondiente a la aprobación del Proyecto de ley número 183 de 2021 Senado, 486 de 2020 Cámara, y presentan un informe la próxima sesión plenaria.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a una proposición radicada.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**PROPOSICIÓN NÚMERO 52**

**AUDIENCIA PÚBLICA**
**(Art. 264 numeral 3, Ley 5 de 1992)**

Apruébese por la Plenaria del Senado de la República, con fundamento en el numeral 3 del artículo 264 de la Ley 5ta de 1992 (Reglamento Interno del Congreso) la realización de una Audiencia Pública presencial en el Distrito de Santa Marta, el día veintinueve (29) de noviembre de 2021 en horario de 9:00am a 1:00pm, con el objetivo de escuchar a todos los actores involucrados en las evaluaciones y exámenes necesarios frente a la capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera de la Empresa de Servicios Públicos de Santa Marta —ESSMAR- y las alternativas para garantizar la continuación de la implementación del Plan de Acción que meses atrás había sido avalada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Cabe señalar que el día de ayer, veintidós (22) de noviembre de 2021 mediante Resolución SSPD-20211000720935, se ordenó la toma de posesión de la Empresa de Servicios Públicos de Santa Marta —ESSMAR- por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, señalando que "por encontrar configuradas las causales establecidas en los numerales 1 y 7 del artículo 59 de la Ley 142 de 1994 Resolución sobre la cual existen diversos cuestionarios, dado que la Empresa de Servicios Públicos solo lleva en funcionamiento dos (02) años; por lo que se hace necesario mediante un debate transparente y de cara a la ciudadanía, escuchar a todos los actores involucrados y evaluar los procesos de mejoramiento continuo y recuperación de los servicios públicos domiciliarios en el Distrito de Santa Marta.

Para tal efecto, invítese a NATASHA AVENDAÑO GARCIA, Superintendente Nacional de Servicios Públicos; JONATHAN MALAGON, Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio; JOSE LUIS ACERO, Viceministro de Agua y Saneamiento Básico; CARLOS CAICEDO OMAR, Gobernador del Magdalena; VIRNA JOHNSON, Alcalde del Distrito de Santa Marta y PATRICIA CAICEDO, Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos de Santa Marta.

Adicionalmente y con el objetivo de conocer las voces de todos los actores frente a las medidas adoptadas en relación a la intervención de la Empresa de Servicios Públicos, invítese a los sindicados de la ESSMAR, a los Representantes de los Trabajadores, a la Liga de Usuarios y a los Veedores Ciudadanos del Distrito de Santa Marta.

De la misma forma, invítese a los entes de control, representado en: Procuradora General de la Nación MARGARITA CABELLO; Contralor General de la Nación FELIPE CORDOBA;

Contralor Distrital de santa Marta, ALEZANDER ZABALETA JIMENEZ•, Defensor del Pueblo CARLOS ERNESTO CAMARGO ASIS y al Personero Delegado en Asuntos de Servicios Públicas de la Personería Distrital de Santa Marta, ALEXANDER ZABALETA JIMENEZ.

Apruébese la transmisión de la Audiencia Pública en vivo y en directo por el Canal Institucional y por el Canal del Congreso, en la fecha establecida en la presente proposición.

Bogotá D.C., 23 de noviembre 2021.

De los y las Senadores:

**ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ**
**AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL**
**YESID GARCÍA ABELLO**
**WILSON NEBER ARIAS CASTILLO**
**GUSTAVO BOLÍVAR MORENO**
**JULIAN GALLO CUBILLOS**
**SANDRA RAMÍREZ LOBO SILVA**

23. XI. 2021

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

• **Proyecto de ley número 08 de 2021 Senado,** *por medio del cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones*.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Andrés Felipe García Zuccardi y Juan Felipe Lemos Uribe al Proyecto de ley número 08 de 2021 Senado, quienes dejan constancia de su retiro de la sala virtual de la plataforma zoom y del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Andrés Felipe García Zuccardi y Juan Felipe Lemos Uribe al Proyecto de ley número 08 de 2021 Senado, causal: Parentesco, y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 09

Por el No: 47

Total: 56 Votos

**Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Andrés Felipe García Zuccardi y Juan Felipe Lemos Uribe al Proyecto de ley número 08 de 2021 Senado,**

*por medio del cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Avella Esquivel Aída Yolanda

Bolívar Moreno Gustavo

Gallo Cubillos Julián

García Abello Yezid Rafael

Guevara Jorge Eliécer

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Ramírez Lobo Silva Sandra

Valencia Medina Feliciano

Zúñiga Iriarte Israel Alberto

23-XI-2021

**Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Andrés Felipe García Zuccard y Juan Felipe Lemos Uribe al Proyecto de ley número 08 de 2021 Senado,**

*por medio del cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Agudelo García Ana Paola

Amín Escaf Miguel

Andrade Serrano Esperanza

Araujo Rumie Fernando Nicolas

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Cepeda Sarabia Efraín José

Corrales Escobar Alejandro

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Durán Barrera Jaime Enrique

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Amín Mauricio

Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Lizarazo Cubillos Aydee

Lobo Chinchilla Didier

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Marulanda Gómez Luis Iván

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marun Juan Samy

Motoa Solarte Carlos Fernando

Ortiz Nova Sandra Liliana

Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Perez Vásquez Nicolas

Polo Narváez José Aulo

Ramirez Cortes Ciro Alejandro

Rodríguez González John Milton

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Suárez Vargas John Harold

Tamayo Tamayo Soledad

Tamayo Perez Jonatan

Trujillo González Carlos Andrés

Valencia González Santiago

Valencia Laserna Paloma Susana

Velasco Ocampo Gabriel Jaime

Zabaraín Guevara Antonio Luis

Zambrano Erazo Berner León

23-XI-2021

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Andrés Felipe García Zuccardi y Juan Felipe Lemos Uribe al Proyecto de ley número 08 de 2021 Senado.

**CONGRESO DE LA REPUBLICA**

Bogotá 17 de noviembre de 2021

NEGADO
23 NOV 2021

Honorable Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente

Ref. Declaración de impedimento, Proyecto de Ley número 08 de 2021 Senado: "Por medio del cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones."

Me permito solicitarle a usted y a los miembros de la Plenaria, se me declare impedido para participar en el proyecto de la referencia. En especial, respecto de lo previsto por el Titulo1 Capítulo III de los operadores autorizados para conciliar, Capítulo IV Conciliación por Notarios y centros de Conciliación de Notarias; Titulo V Normas Especiales conciliación Contencioso Administrativo; Titulo VI Conciliación Judicial Contencioso Administrativo y Título VII Modificación Ley 1437 de 2011.

Lo anterior, por cuanto de conformidad con la constitución política, y la Ley 5 de 1992 (artículos 286 y ss), los congresistas debemos declararnos impedidos, cuando nos afecte de forma directa, o a nuestro cónyuge, compañero o compañera permanente, o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, y las demás causales. En virtud de ello, considero que al contar con familiares dentro del rango que establece la ley, que tienen acciones contenciosas instauradas, y otros que actualmente son notarios, debe separárseme del estudio y análisis de esta iniciativa.

Con la deferencia que me merecen,

23 noviembre

**Juan Felipe Lemos Uribe**

Senador de la Republica

**ANEXO No. 23**

Bogota D.C. 23 noviembre de 2021

NEGADO
23 NOV 2021

Respetado
**JUAN DIEGO GÓMEZ**
Presidente
Senado de la República
Ciudad

**REF:** Manifestación de Impedimento Proyecto de Ley número 08 de 2021 Senado: "Por medio del cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones

Respetado Secretario:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 286 y siguientes de la Ley 5ta de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Plenaria mi impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley de la referencia.

Lo anterior considerando que tengo amigos y familiares que podrían verse afectados de manera negativa o positiva con la negación o aprobación de este proyecto.

En caso de ser aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1ro de la Ley 1432 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.

Cordialmente,

23-NOV-2021

**ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI**
**Senador de la República**

La Presidencia indica a la Secretaría con el siguiente bloque de impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por las honorables Senadoras Mila Patricia Romero Soto y Nadia Georgette Blel Scaff al Proyecto de ley número 08 de 2021 Senado, quienes dejan constancias de sus retiros de la sala virtual de la plataforma Zoom.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por las honorables Senadoras Mila Patricia Romero Soto y Nadia Georgette Blel Scaff, al Proyecto de ley número 08 de 2021 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 10

Por el No: 37

Total: 47 Votos

**Votación nominal a los impedimentos presentados por las honorables Senadoras Nadya Georgette Blel Scaff, Milla Patricia Romero Soto, causal por familiares al Proyecto de ley número 08 de 2021 Senado,**

*por medio del cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Arias Castillo Wilson Neber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Bolívar Moreno Gustavo

Castilla Salazar Jesús Alberto

García Abello Yezid Rafael

Ortega Narváez Temístocles

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez González John Milton

Valencia Medina Feliciano

Zúñiga Iriarte Israel Alberto

23-XI-2021

**Votación nominal a los impedimentos presentados por las honorables Senadoras Nadya Georgette Blel Scaff, Milla Patricia Romero Soto, causal por familiares al Proyecto de ley número 08 de 2021 Senado,**

*por medio del cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Agudelo García Ana Paola

Amín Escaf Miguel

Andrade Serrano Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Bedoya Pulgarín Julián

Castellanos Emma Claudia

Cepeda Sarabia Efraín José

Cristo Bustos Andrés

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Durán Barrera Jaime Enrique

Fortich Sánchez Laura Esther

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Amín Mauricio

Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra de la Espriella María del Rosario

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Lizarazo Cubillos Aydeé

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Martínez Aristizábal Maritza

Marulanda Gómez Luis Iván

Mejía Mejía Carlos Felipe

Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Perez Oyuela José Luis

Perez Vásquez Nicolas

Polo Narváez José Aulo

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Serpa Moncada Horacio José

Tamayo Tamayo Soledad

Trujillo González Carlos Andrés

Valencia González Santiago

Valencia Laserna Paloma Susana

Velasco Ocampo Gabriel Jaime

Villalba Mosquera Rodrigo

Zabaraín Guevara Antonio Luis

23-XI-2021

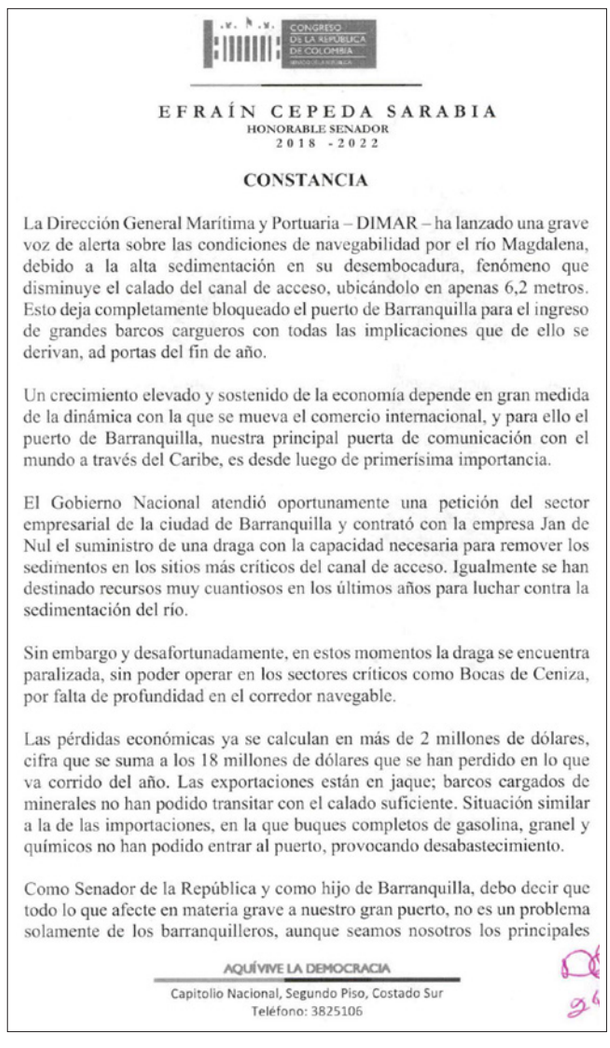
No hay quorum decisorio, señor Presidente.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:**

Listo Secretario, se levanta la Sesión y se cita para el día de mañana a las 11 de la mañana.

En consecuencia, no hay decisión para votar los impedimentos, por registrarse quórum deliberatorio.

En el transcurso de la sesión, el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia radica por Secretaría la siguiente constancia para su respectiva publicación.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

EFRAÍN CEPEDA SARABIA
HONORABLE SENADOR
2018 - 2022

**CONSTANCIA**

La Dirección General Marítima y Portuaria – DIMAR – ha lanzado una grave voz de alerta sobre las condiciones de navegabilidad por el río Magdalena, debido a la alta sedimentación en su desembocadura, fenómeno que disminuye el calado del canal de acceso, ubicándolo en apenas 6,2 metros. Esto deja completamente bloqueado el puerto de Barranquilla para el ingreso de grandes barcos cargueros con todas las implicaciones que de ello se derivan, ad portas del fin de año.

Un crecimiento elevado y sostenido de la economía depende en gran medida de la dinámica con la que se mueva el comercio internacional, y para ello el puerto de Barranquilla, nuestra principal puerta de comunicación con el mundo a través del Caribe, es desde luego de primerísima importancia.

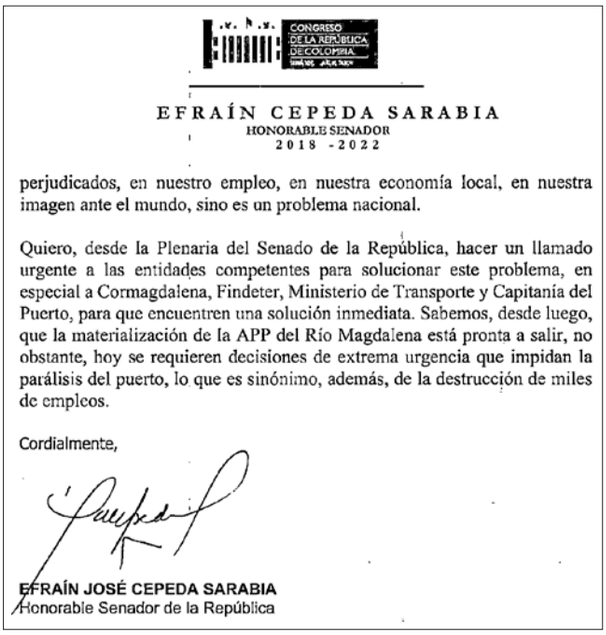
El Gobierno Nacional atendió oportunamente una petición del sector empresarial de la ciudad de Barranquilla y contrató con la empresa Jan de Nul el suministro de una draga con la capacidad necesaria para remover los sedimentos en los sitios más críticos del canal de acceso. Igualmente se han destinado recursos muy cuantiosos en los últimos años para luchar contra la sedimentación del río.

Sin embargo y desafortunadamente, en estos momentos la draga se encuentra paralizada, sin poder operar en los sectores críticos como Bocas de Ceniza, por falta de profundidad en el corredor navegable.

Las pérdidas económicas ya se calculan en más de 2 millones de dólares, cifra que se suma a los 18 millones de dólares que se han perdido en lo que va corrido del año. Las exportaciones están en jaque; barcos cargados de minerales no han podido transitar con el calado suficiente. Situación similar a la de las importaciones, en la que buques completos de gasolina, granel y químicos no han podido entrar al puerto, provocando desabastecimiento.

Como Senador de la República y como hijo de Barranquilla, debo decir que todo lo que afecte en materia grave a nuestro gran puerto, no es un problema solamente de los barranquilleros, aunque seamos nosotros los principales

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Capitolio Nacional, Segundo Piso, Costado Sur
Teléfono: 3825106



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

EFRAÍN CEPEDA SARABIA
HONORABLE SENADOR
2018 - 2022

perjudicados, en nuestro empleo, en nuestra economía local, en nuestra imagen ante el mundo, sino es un problema nacional.

Quiero, desde la Plenaria del Senado de la República, hacer un llamado urgente a las entidades competentes para solucionar este problema, en especial a Cormagdalena, Findeter, Ministerio de Transporte y Capitanía del Puerto, para que encuentren una solución inmediata. Sabemos, desde luego, que la materialización de la APP del Río Magdalena está pronta a salir, no obstante, hoy se requieren decisiones de extrema urgencia que impidan la parálisis del puerto, lo que es sinónimo, además, de la destrucción de miles de empleos.

Cordialmente,

**EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA**
Honorable Senador de la República

Siendo las 7:37 p. m., la Presidencia levanta la Plenaria mixta y convoca para el próximo miércoles 24 de noviembre de los corrientes a las 11:00 a. m.

El Presidente,

*JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ*

La Primera Vicepresidenta,

*MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL*

El Segundo Vicepresidente,

*IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2022